



SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE FECHA 04.10.2021.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0491/21.

Comunicación N° EPDADM.ULA.055/2021, de fecha 22.07.2021, del Profesor Freddy Mora Bastidas, Coordinador de la Especialización en Derecho Administrativo, referida a la solicitud de ratificación en la Coordinación del Programa de Postgrado en Derecho Administrativo. “Saludos cordiales. En un todo de conformidad con la autoridad conferida en el primer aparte del artículo 9, literal a), b) y e) del artículo 14; en concordancia con lo dispuesto en literal b); e) y p) del artículo 13 y el primer aparte del artículo 10 del Reglamento del Postgrado en Derecho Administrativo, me dirijo a Usted (es) para exponer: en fecha 15 de julio de 2021, fue remitido (vía correo electrónico) al Coordinador de Postgrado de la Facultad, la comunicación signada con la nomenclatura EPDADM.ULA.054/2021, de fecha 14 de julio, en la que se notificaba lo aprobado en AGENDA N° 02 del Consejo Técnico del Programa de Postgrado en Derecho Administrativo referida a la selección del Coordinador General del Programa de Postgrado en Derecho Administrativo para el período 2021 – 2024 y someter su ratificación al Consejo de la Facultad”.

Decisión: Se aprobó la ratificación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE HUMANIDADES.

Resolución N° 0493/21.

Comunicación N° CF. N° 132/2021, de fecha 27.07.2021, recibida el 26.09.2021, mediante la cual informa que en sesión virtual realizada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad *conoció sobre la elección del nuevo Jefe del Departamento de Administración Educacional*, de la Escuela de Educación, cargo en el que fue elegido por unanimidad el **Profesor Javier Spacca Chacin**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.308.630, **a partir del 25.05.2021.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 25.05.2021.

Resolución N° CU-0494/21.

Comunicación N° CF. N° 133/2021, de fecha 27.07.2021, recibida el 26.09.2021, mediante la cual informa que en sesión virtual realizada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad *conoció y aprobó el contenido de la comunicación de la Profesora Luz Gisela Pargas, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Humanas, informando sobre su reincorporación al cargo de Coordinadora de esa Unidad Académica de 4° Nivel, y al mismo tiempo reafirmar la conformación del Consejo Directivo.*

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0498/21.

Comunicación N° CF. N° 162/2021, de fecha 29.09.2021, recibida el 29.09.2021, mediante la cual informa que en Consulta virtual realizada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó la **designación de la Profesora Fabiola Guerrero de Navia**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.097.330, **como Directora Encargada de la Escuela de Educación**, durante el lapso comprendido **desde el 01.10.2021 hasta el 20.12.2021.**

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0499/21.

Comunicación N° CF. N° 163/2021, de fecha 29.09.2021, recibida el 29.09.2021, mediante la cual informa que en Consulta virtual realizada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad aprobó el **Proyecto de Internacionalización de la Maestría en Estudios Sociales y Culturales de los Andes**, adscrito al Departamento de Antropología y Sociología de la Escuela de Historia, así como el **Aval Institucional para la implementación de las actividades y la modalidad a distancia de esos estudios de cuarto nivel**, en un todo de acuerdo a la petición presentada ante ese Cuerpo.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0521/21.

Comunicación S/N°, de fecha 07.06.2021, suscrita por los **Profesores Justo Miguel Bonomie M., Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador; Juan Carlos Rivero y Ángel Andara, y el Abogado/Especialista Francisco A. de Jongh, Representante del Servicio Jurídico de la Universidad**, miembros de la Comisión designada según la Resolución N° CU-0089/21, de fecha 12.03.2021, mediante la cual este Máximo Organismo acordó la designación de una Comisión de buena voluntad, que se encargara de mediar y resolver la situación planteada por la Prof. Elizabeth Marín Hernández.

Decisión: Se aprobó que esa Facultad, a través de sus Autoridades, elaboren un comunicado y disculpa pública ante los atropellos que sufrió la Profesora Elizabeth Marín frente al caso de la Bachiller Patricia Veloz.

Resolución N° CU-0522/21.

Comunicación S/N°, de fecha 07.06.2021, suscrita por los **Profesores Justo Miguel Bonomie M., Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador; Juan Carlos Rivero y Ángel Andara, y el Abogado/Especialista Francisco A. de Jongh, Representante del Servicio Jurídico de la Universidad**, miembros de la Comisión

designada según la Resolución N° CU-0089/21, de fecha 12.03.2021, mediante la cual este Máximo Organismo acordó la designación de una Comisión de buena voluntad, la cual se encargará de mediar y resolver la situación planteada por la Prof. Elizabeth Marín Hernández.

Decisión: Se aprobó el informe. En consecuencia, ejecutar las recomendaciones contenidas en el mencionado informe.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0500/21.

Comunicación N° CFO-144-21, de fecha 21.07.2021, recibida el 20.08.2021, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha realizada de manera virtual debido a la cuarentena por la pandemia del COVID 19, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° BP.VR.044.2021, de fecha 19.07.2021, de los Profesores Fernando R. Rincón Z. y Elizabeth V. Tovitto T., Jefe y Secretaria Académica, respectivamente, del Departamento de Biopatología, notificando que en reunión virtual sostenida por los miembros de la unidad Cátedra Histología, el pasado 15.07.2021, para elegir al jefe de la cátedra debido al próximo vencimiento de la jefatura en curso, resultó electa por unanimidad la Profesora Daniela Olávez Cepeda, para ejercer dicho cargo durante el periodo comprendido del 25 de julio de 2021 al 24 de julio de 2023.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0501/21.

Comunicación DIFOULA N° 010/2021, de fecha 12.07.2021, de las Profesoras Yajaira Romero y Yaimar Dávila, Jefa y Secretaria Académica, respectivamente, del Departamento de Investigación, informando que en la Asamblea de Departamento celebrada de manera virtual el día 08.07.2021, se procedió a la actualización de la jefatura de departamento en vista del vencimiento del período de dos años establecido para las mismas. En ese sentido, se designó a la Profesora Norelkys Espinoza, como Jefa del departamento, por el lapso de dos (2) años.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 08.07.2021.

Resolución N° CU-0502/21.

Comunicación DIFOULA N° 010/2021, de fecha 12.07.2021, de las Profesoras Yajaira Romero y Yaimar Dávila, Jefa y Secretaria Académica, respectivamente, del Departamento de Investigación, informando que en la Asamblea de Departamento celebrada de manera virtual el día 08.07.2021, se procedió a la actualización de las jefaturas de cátedras en vista del vencimiento del período de dos años establecido para las mismas. En ese sentido, se designó a la Profesora Nidya Contreras Chacón, como Jefa de la Cátedra de Introducción a la Investigación, por el lapso de dos (2) años.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0503/21.

Comunicación N° CFO-147-21, de fecha 21.07.2021, recibida el 20.08.2021, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha realizada de manera virtual debido a la cuarentena por la pandemia del COVID 19, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación DIFOULA N° 010/2021, de fecha 12.07.2021, de las Profesoras Yajaira Romero y Yaimar Dávila, Jefa y Secretaria Académica, respectivamente, del Departamento de Investigación, informando que en la Asamblea de Departamento celebrada de manera virtual el día 08.07.2021, se procedió a la actualización de las jefaturas de cátedras en vista del vencimiento del período de dos años establecido para las mismas. En ese sentido, se designó a la Profesora Yaimar Dávila, como Jefa de la Cátedra de Investigación Social, por el lapso de dos (2) años.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0504/21.

Comunicación DIFOULA N° 010/2021, de fecha 12.07.2021, de las Profesoras Yajaira Romero y Yaimar Dávila, Jefa y Secretaria Académica, respectivamente, del Departamento de Investigación, informando que en la Asamblea de Departamento celebrada de manera virtual el día

08.07.2021, se procedió a la actualización de las jefaturas de cátedras en vista del vencimiento del período de dos años establecido para las mismas. En ese sentido, se designó a la Profesora Adriana Andrade, como Jefa de la Cátedra de Investigación Epidemiológica, por el lapso de dos (2) años.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0505/21.

Comunicación DIFOULA N° 010/2021, de fecha 12.07.2021, de las Profesoras Yajaira Romero y Yaimar Dávila, Jefa y Secretaria Académica, respectivamente, del Departamento de Investigación, informando que en la Asamblea de Departamento celebrada de manera virtual el día 08.07.2021, se procedió a la actualización de las jefaturas de cátedras en vista del vencimiento del período de dos años establecido para las mismas. En este sentido, se designó al Profesor Damian Cloquell, como Jefe de la Cátedra de Investigación Biopatológica, Clínica y Operativa, por el lapso de dos (2) años.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

Resolución N° CU-0506/21.

Comunicación N° CFO-158-21, de fecha 28.07.2021, recibida el 20.08.2021, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha realizada de manera virtual debido a la cuarentena por la pandemia del COVID 19, el Consejo de la Facultad conoció el punto de Informe de Autoridades relacionado con la comunicación de fecha 26.07.2021, suscrita por la Profesora Yajaira Romero, en ocasión de presentar su renuncia como Coordinadora del Consejo Técnico Especial de Grado (CTEEG), vista la reciente designación de la Profesora Norelkys Espinoza como Jefa de Departamento de Investigación. Es el caso que, como ha venido siendo desde la creación de dicho organismo, en la Coordinación del CTTEG, se designa al jefe de Departamento de Investigación.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0507/21.

Comunicación N° CFO-164-21, de fecha 18.08.2021, recibida el 20.08.2021, mediante la cual participa que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha realizada de manera virtual debido a la cuarentena por la pandemia del COVID 19, el Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DOPS AGOSTO-18-21, de fecha 11.08.2021, de las Profesoras María E. Salas C. Y Zayda Barrios, Jefa del Departamento y Secretaria del Consejo de Odontología Preventiva y Social, informando sobre la elección del jefe de la Cátedra de Odontopediatría, quedando nuevamente la Profesora Liliana Ablan, por el periodo 2021 al 2023.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO.

Resolución N° CU-0508/21.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° [CEDI.NP](#) 003/21, de fecha 06.08.2021, suscrita por la Profesora María Auxiliadora Vega B, Directora de la Escuela de Diseño Industrial, donde propone a ese Cuerpo la aprobación y designación de una comisión de apoyo logístico conformada por un profesor (coordinador), un representante estudiantil (coordinador estudiantil) y un representante estudiantil por año, para los encuentros eventuales presenciales, así como para la preparación y dictado de unidades curriculares no presenciales que lo requieren, según la consulta realizada por la Dirección de la Escuela sobre la Prosecución de la Anualidad U-19

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0509/21.

Comunicación electrónica N° DIRDI.003/21, de fecha 02.08.2021 emitida por la Profesora María Auxiliadora Vega Barón, Directora de la Escuela de Diseño Industrial, con la finalidad de proponer a ese Cuerpo la **aprobación de las unidades curriculares que pueden proseguir la Anualidad U-19 en modalidad no presencial.** En ese sentido, el Consejo acordó aprobar e informar al Consejo de la Facultad las unidades curriculares que pueden proseguir (Tabla 1) y las

que NO proseguirán (Tabla 2) la Anualidad U-19, en modalidad no presencial.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0510/21.

Comunicación N° [CEDI.NP](#) 005/21, de fecha 06.08.2021, suscrita por la Profesora María Auxiliadora Vega B, Directora de la Escuela de Diseño Industrial, mediante la cual informa que el Consejo de Escuela realizado el día viernes 06.08.2021, conoció, como punto de agenda, la comunicación electrónica N° DIRDI.003/21, de fecha 02.08.2021, emitida por la Profesora María Auxiliadora Vega Barón, Directora de la Escuela de Diseño Industrial, con la finalidad de proponer a ese Cuerpo la **aprobación de la reprogramación para la prosecución de la Anualidad U-19 en modalidad no presencial, de la Escuela de Diseño Industrial.** En ese sentido, el Consejo de la Facultad acordó aprobar y tramitar ante el Consejo de Facultad la Reprogramación del Período Académico Anualidad U-19 en modalidad no presencial de la Escuela de Diseño Industrial.

Decisión: Se aprobó la Reprogramación para la prosecución de la Anualidad U-19 en la modalidad no presencial, de la Escuela de Diseño Industrial, de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

DIRECCIÓN DE PERSONAL.

Resolución N° CU-0512/21.

Comunicación N° DP-0154.2021, de fecha 28.09.2021, recibida el 30.09.2021, mediante la cual solicita a este Máximo Organismo, la posibilidad del **aumento del arancel por concepto de revisión de los documentos de los concursos internos y externos** de la Institución.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0513/21.

Comunicación N° 026/01, de fecha 01.10.2021, recibida el 01.10.2021, suscrita por la **Profesora Nancy Rivas de Prado, Directora de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)**, mediante la cual remite el siguiente convenio:

1. Acuerdo de Alianza Estratégica entre la Universidad de Los Andes (ULA), Mérida – Venezuela y la Cámara de Comercio Venezolano Italiana, CAVENIT. Informe del Servicio Jurídico de la Universidad Pandemia SJ N° 114.21, de fecha 30.09.2021.

Decisión: Se aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0516/21.

Actas Extraordinarias N° 28, de fecha 17.07.2020; N° 29, de fecha 28.07.2020 y N° 30, de fecha 30.07.2020.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” las Actas Extraordinarias N° 28, de fecha 17.07.2020; N° 29, de fecha 28.07.2020 y N° 30, de fecha 30.07.2020.

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DIRECCIÓN DE PERSONAL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES (DAP) y DEPENDENCIAS CENTRALES.

Resolución N° CU-0517/21.

Comunicación N° CSMULA R-06/2021 Reporte N° 008, de fecha 27.09.2021, recibida el 01.10.2021, suscrita por el **Profesor Mario Bonucci Rossini, Comisión de Seguimiento y Monitoreo Reinicio de Actividades No Presenciales**, mediante la cual presenta el **quinto informe** relacionado con el estatus del reinicio de actividades tanto presenciales, semipresenciales como no presenciales.

“Informe sobre la reincorporación progresiva a la actividad presencial en la Universidad de Los Andes

Preliminares

Como es bien sabido por ser un hecho notorio y comunicacional la grave crisis que desde el mes de marzo 2020 atravesamos con ocasión a la pandemia producto del virus coronavirus (Covid 19, en lo

adelante), como consecuencia de ello, el Ejecutivo Nacional decretó “estado de alarma”, según consta en [Gaceta Oficial N° 6.519 extraordinario del 13 de marzo de 2020](#), instrumento a través del cual se publicó el decreto N.º 4.160 de la misma fecha, en la que se decreta el estado de alarma en todo el territorio nacional, a fin de que el Ejecutivo adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana para mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con la enfermedad COVID-19 y sus posibles cepas, con la finalidad de garantizar la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen. De este modo, quedaron suspendidas las actividades presenciales en diversos sectores y actividades del país. El “decreto de alarma” ha sido objeto de varias prorrogas, incorporando a partir de agosto 2020, una modalidad de suspensión de actividades de una semana de rigidez y una semana de flexibilización, en un esquema conocido como 7x7, manteniendo las medidas de bioseguridad, a la fecha el estado de alarma se mantiene.

El Consejo Universitario en el ámbito de sus competencias, en sesión ordinaria realizada de manera virtual, celebrada el 15 de marzo de 2020, en sintonía con el decreto de alarma que impuso una cuarentena obligatoria, acordó **mediante resolución N° CU0370/20 del 15 de marzo de 2020, ordenó suspender hasta nuevo aviso todas las actividades docentes de pre y postgrado de carácter presencial, así como también, todas las actividades administrativas en todos los Núcleos** de la Universidad de Los Andes, **con las excepciones** de rigor como CAMIULA, los servicios de Vigilancia, Prevención y Seguridad, Bomberos Universitarios, Bioterio, Jardín Botánico, Laboratorios esenciales de las Facultades, Medios de Comunicación Universitarios, Programas de Estudios Virtuales, Carreras a Distancia, las

Pasantías de las Facultades de Ciencias de la Salud y los Postgrados que se desarrollan en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Los Andes y cualquier otro centro de salud.

En fecha **13.04.2020** conforme **Resolución-Circular CU0418/21, de fecha 13.04.2020**, acordó **ampliar las dependencias exceptuadas de suspensión de actividades** contenidas en la resolución N° CU0370/20 de fecha 15.03.2020 y en este mismo sentido se aprueban las resoluciones CU-0618/20 y CU-0628/21 de fecha 12.11.2020.

En cinco oportunidades se ha anunciado el regreso a las aulas de forma presencial, en el esquema denominado 7 x 7, que implica la posibilidad de que en la semana flexible se realicen actividades presenciales y en las semanas rígidas o radicales se mantenga la actividad utilizando tecnologías de información y comunicación. Cada intento de volver a las aulas ha sido infructuoso debido a que el virus que produce la enfermedad Covid-19 no está controlado y, sigue mutando.

Es importante considerar que, aunque la educación es un derecho humano fundamental que defendemos, sin salvaguardar la salud y la vida de las personas pierde sentido, por lo que la medida del distanciamiento social, minimizar las aglomeraciones y un alto sentido de la higiene personal y de los ambientes es crucial para proteger a todos los miembros de la comunidad. Con base a la premisa que proteger la vida y la salud es lo principal se presenta el informe en dos secciones: La reincorporación progresiva del personal ATO y docente; y la programación de la fase semipresencial bajo el modelo híbrido aprobado en CU del 30 de julio 2020 conforme resolución N° CU0499.20.

Este informe contiene las siguientes secciones:

- Reincorporación del personal Administrativo, Técnico y Obrero
- Sobre la reincorporación del

personal Docente y de Investigación

- Consideraciones finales (propuestas adicionales)

Reincorporación del personal Administrativo, Técnico y Obrero

Las actividades administrativas presenciales fueron suspendidas en marzo de 2020, han transcurrido cerca de 18 meses de la suspensión. Como se explicó de forma previa, es habitual en nuestra Universidad establecer algunas excepciones, puesto que hay actividades que por su naturaleza no pueden suspenderse.

En el marco de las resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario, aquí citadas, la Universidad parcialmente levantó la decisión de suspensión de actividades, incluyendo dependencias cuyo funcionamiento era vital para nuestra institución, tales como aquellas relacionadas con el pago de la nómina, de la ejecución y formulación presupuestaria, entre otras. Esta medida no tuvo prácticamente ninguna incidencia. En una encuesta realizada en julio de este año, a los Directores de las dependencias exceptuadas de la suspensión, revela que en la mayoría de ellas el personal no acudió a trabajar. Los directores tampoco ejercieron ninguna medida disciplinaria. También, se aprobó exhortar a los miembros del personal universitario, tanto docente, como administrativo y de servicio, para que asistieran al menos un día a la semana, en las “semanas flexibles” a su sitio de trabajo. Hubo una respuesta positiva en diversas áreas de la Universidad. Pero, existen dependencias en las que el personal no ha asistido ni ha realizado ninguna actividad no presencial durante esos 16 meses.

Recientemente el Ministerio de Educación Universitaria, atendiendo requerimiento formulado por la

Universidad de Los Andes inició un proceso de vacunación a todos sus profesores, empleados y obreros de la Universidad, tanto activos como jubilados. Esta vacunación se realizó en nuestro centro de salud CAMIULA, y en la sede de la Universidad Politécnica Territorial Kléber Ramírez. En todo caso, lo resaltante es que todos tuvieron acceso a este proceso de vacunación que aún continúa.

A pesar de la suspensión de actividades en nuestra Universidad, seguimos recibiendo requerimientos de instituciones tales como OPSU, Ministerios, entre otros organismos gubernamentales. De igual manera es necesario seguir procesando nóminas, elaboración de maquetas y otros procedimientos relacionados. Estos procesos son dinámicos y es posible que cambien mes tras mes. Hay que seguir atendiendo necesidades de mantenimiento; recibir y procesar solicitudes del personal universitario, tales como jubilaciones, reincorporaciones, tramitación de ascensos, cierre de expedientes de becas, entre otros; inscribir estudiantes de nuevo ingreso en aquellas Facultades o carreras que así lo estimen; hacer las compras requeridas para la Universidad y lo que ello involucra, desde la elaboración de la programación de compras hasta elaboración de órdenes de compra, pasando por procesos de contrataciones, hacer los informes jurídicos requeridos por las diversas instancias de la universidad y representar jurídicamente a la institución, elaborar notas de prensa, entre otros. Por otra parte, la actividad docente y de investigación requiere de personal administrativo de apoyo.

Apreciamos dependencias cuyas actividades son fundamentales, y a pesar de los exhortos realizados, el personal no acudió a su sitio de trabajo. Esto ha producido que en determinadas

oportunidades no hemos podido cumplir con determinados requerimientos. Incluso, en una oportunidad hubo un retraso en el pago de la nómina, pequeño y quizás imperceptible, pero lo hubo. Otras instituciones del sector público, como Gobernación, Alcaldías, instancias gubernamentales están laborando, al menos en las “semanas flexibles” todos los días, algunas con horarios restringidos.

El Ejecutivo Nacional ha anunciado el reinicio de actividades en los planteles de educación media y primaria, así como en instituciones de educación superior. Medida ésta que no ha estado acompañada de decisiones sobre ajustes salariales, suministro de combustible, entre otros. **Sólo reiniciando actividades podremos saber cuál es la magnitud del impacto que debe haber producido la diáspora**, porque para nadie es un secreto que muchos de nuestros compañeros de trabajo y estudiantes han emigrado, las últimas estadísticas de la Organización de Estados Americanos (agosto 2021), 5.6 millones de venezolanos han emigrado. En este momento, en que las actividades académicas tienen un año de reinicio no presencial, considerando la situación descrita y las recomendaciones de la Comisión ULACovid del año 2020, sobre la permanencia en las instalaciones universitarias se propone:

1. Llamar a la reincorporación al trabajo presencial al personal ATO a partir del 11 de octubre de 2021, en las semanas flexibles, bajo modalidad de tres (3) días a la semana, en horario especial de 8:00 am a 1:00 pm, con el debido descanso de interjornada de media hora. En semanas no flexibles (rígida) continuar la jornada bajo el modelo de teletrabajo (si su actividad es compatible con esta posibilidad).

- Las Facultades, Núcleos y dependencias permanecerán abiertas todos los días de las semanas flexibles en el horario señalado (8 am a 1pm), empleando para ello un esquema de rotación acordado entre trabajadores y los jefes de dependencias.
2. Establecer y publicar (no sólo en los espacios físicos sino en las redes y portales de cada facultad/núcleo y dependencias) los horarios de trabajo y el procedimiento para atender público. La Organización Mundial de la Salud (2020) recomienda una distancia entre las personas en espacios cerrados de 2mts entre ellas. Para el cálculo del aforo establecen como fórmula dividir el tamaño del espacio entre 4. Por ejemplo, si una oficina es de 12 mts² la capacidad máxima de la oficina es de 3 personas por horario. También, deben usarse los espacios con la mayor ventilación posible e higienizar de forma permanente.
 3. Minimizar el contacto entre el personal y la atención al público. La disposición del mobiliario de las oficinas debe favorecer el distanciamiento de mínimo 2 mts entre el trabajador y el usuario, y en lo posible se deben utilizar las tecnologías de la información para recibir/entregar comunicaciones, peticiones y, en general, los trámites académicos administrativos.
 4. Organizar la circulación de las personas en pasillos y áreas comunes. La señalética del sentido de circulación es muy importante.
 5. Fomentar mecanismos de control de acceso a los edificios y oficinas, relacionados con cumplimiento de aforo máximo, uso de tapabocas, y desinfección de manos.
 6. Fomentar la limpieza e higienización constante de los espacios físicos.
 7. Evitar las tertulias, compartir café y otras actividades que impliquen no usar la mascarilla.
 8. Los cafetines deben permanecer cerrados para atención interna, en todo caso deben implementar mecanismos para servicios de alimento y bebidas para llevar.
 9. Ante cualquier sospecha de contagio de una persona en la dependencia debe inmediatamente cerrarse, higienizar y establecer la cuarentena respectiva. Cada dependencia debe establecer los mecanismos para continuar la operatividad utilizando herramientas tecnológicas.
 10. Organizar talleres de cuidados mínimos en el trabajo para orientar a las personas más expuestas como aseadores y vigilantes. El contenido del taller ya fue realizado por un miembro de la Comisión CovidULA.
 11. Las Bibliotecas sólo atenderán público para préstamos y devolución de libros u otro material de referencia. No deben permanecer usuarios en las instalaciones bibliotecarias. Los servicios de emisión de constancias deben hacerse por horarios pre-establecidos, evitando la aglomeración de personas.
 12. Las galerías, museos y teatros deben organizar su jornada de actividades en función del 30% del aforo permitido (recomendación OMS, 2020), y autorizar preferentemente,

aquellas que minimicen el contacto personal. El distanciamiento social es la clave en la minimización de contagios.

Durante las “Semanas de Restricción” se mantendrá la suspensión de actividades administrativas presenciales con las excepciones siguientes:

1. Servicios de Vigilancia, CAMIULA, Laboratorios esenciales de las Facultades, Bomberos Universitarios, Bioterio, Jardín Botánico, Medios de Comunicación, Programas de estudios virtuales, actividades académicas virtuales, carreras a distancias y las pasantías de las Facultades de Ciencias de la Salud y postgrados que se desarrollan en el Instituto Autónomo Hospital Universitario de los Andes (IAHULA) o en cualquier otro centro de salud.
2. También se exceptúan: Las Direcciones de: Servicio Jurídico, Personal, DAP, DSIA, Tesorería, Administración Central (Nómina, Contabilidad, Bienes, Oficina de Gestión de Compras), Ofiseula, Presupuesto y el personal que deba atender las solicitudes de instituciones gubernamentales (OPUS, ONAPRE, ONT, entre otras).
3. Se exceptúa de esta suspensión la DTES y todas aquellas dependencias, departamentos o secciones, que aun cuando pertenezcan a otras Direcciones tienen a su cargo la administración de redes, sistemas eléctricos o telefónicos.
4. Se exceptúa de esta suspensión la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento y todas aquellas dependencias, departamentos o secciones, que aun cuando pertenezcan a otras Direcciones realizan actividades de mantenimiento o tienen que apoyar a

la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento.

5. Se exceptúa de esta suspensión a las Direcciones de Deporte y Cultura, y todas aquellas dependencias, departamentos o secciones que apoyan a estas Direcciones.
6. Las administraciones de las Facultades, Núcleos y Dependencias Centrales deberán desarrollar un esquema de guardias y horarios de trabajo según las necesidades que surjan de la ejecución presupuestaria, rendición de cuentas y otros procesos relacionados con las Dependencias Centrales tales como Programación y Presupuesto, Plandes, Tesorería, Administración Central entre otras.

Sobre la reincorporación del personal Docente y de Investigación

El 26 de octubre 2020 se reiniciaron las actividades académicas no presenciales en la Universidad de Los Andes, bajo la perspectiva de un enfoque educativo híbrido que permite, según el nivel de contagios, ir de la no presencialidad a la presencialidad, sin afectar la continuidad académica. Este enfoque se basa en la adecuación de los programas de las unidades curriculares para incorporar las tecnologías de la información, y comunicación, gestores comunicacionales y otras herramientas como una estrategia académica que permita su desarrollo minimizando el impacto de las externalidades.

La primera fase (distanciamiento social radical) se desarrolló el proceso académico estrictamente bajo el enfoque no presencial, entre octubre 2020 y julio 2021. Para el momento en que se elaboró la primera versión de este documento, pudieron continuar en esta modalidad 13 de las 15 Facultades/Núcleos que representa 86,66% de las mismas. También, en esta modalidad se

desarrolló el curso intensivo 2021 en 7 Facultades y Núcleos.

En febrero 2021 se autorizaron algunas actividades académicas presenciales y, en julio 2021 se ratifica la autorización para encuentros presenciales, relacionados fundamentalmente con la evaluación, cumpliendo estrictas medidas de bioseguridad. Pero, para pasar propiamente, a la fase semipresencial requiere adecuar las unidades curriculares para combinar el desarrollo académico utilizando gestores de aprendizaje, y de comunicación con encuentro presenciales para actividades que necesariamente deben ser presenciales, así como considerar externalidades como transporte, combustible, salarios y condiciones de trabajo, entre otros favorecerán la reincorporación semipresencial, estando alertas a los rebotes del virus que harán se suspenda cualquier actividad presencial.

En esta fase se podrán realizar actividades académicas bajo la modalidad semipresencial en el dictado a clases en aquellas materias que, de manera justificada, por su naturaleza, importancia y requerimiento, a juicio de sus respectivos profesores y con el aval de la unidad académica de adscripción, deban ser dictadas bajo esta modalidad, así como en las prácticas de laboratorio, prácticas de campo, y otras actividades inherentes a las actividades curriculares que no pueden adaptarse a lo no presencial. Las facultades deben planificar estas unidades curriculares considerando que la pandemia no ha acabado, y que los protocolos de bioseguridad deben ser respetados con responsabilidad, considerando la seguridad y el respeto por la salud de los demás. Se deben respetar las medidas recomendadas por la Comisión CovidULA (2020) y la OMS (2020) aspectos como:

1. Distanciamiento social en las aulas de clases de por lo menos un metro entre pupitres o mesas, respetando el cálculo del aforo (dividir entre 4 los metros cuadrados del espacio), lo que implica mayor número de secciones por unidad curricular. Para laboratorios la recomendación es 3 metros de distancia entre personas y no más de 10 personas por grupo.
2. Los salones que se utilicen no deben ser continuos, para minimizar aglomeraciones en pasillos y áreas comunes.
3. La duración de la clase según recomendación de la OMS (2020) es de una hora, con descanso de uso del espacio para higienización y ventilación antes de la siguiente hora académica. Esto implica necesidad de organización de aseadores, y reprogramación de la carga horaria de los salones, que incluya el proceso de limpieza del salón al salir el grupo de trabajo. El aseo continuo es una medida básica de protección de los universitarios.
En una clase normal una persona contagiada (asintomática) hablando puede generar 220 virones por minuto, por lo que el uso de un tapaboca adecuado es imprescindible, en el caso de los profesores se requiere de tapaboca y máscara de acrílico.
4. La señalética relacionada con el sentido de circulación de las áreas comunes, el lavado de manos y uso de las mascarillas es indispensable (esto se ha recomendado desde julio 2020).
5. El uso de tomas de agua potable debe ser eliminado por ser un foco alto de contagio.

6. Continuar con los procesos de formación de los docentes, personal de apoyo a la docencia y estudiantes en el ámbito de la educación no presencial, estrategias semipresenciales, entre otros a través del CEIDIS y otras dependencias con fortalezas al respecto.
7. En caso de contagios en una facultad se debe declarar la cuarentena de forma inmediata, continuando la actividad académica de forma no presencial.

En cuanto a lo académico, las unidades curriculares deben estar debidamente adecuadas al proceso semi-presencial, y permitir su continuidad en gestores de aprendizaje en caso de que se requiera de cuarentenas preventivas. No se trata de realizar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas físicas (esto incrementaría exponencialmente los contagios dentro y fuera de la universidad), se trata de planificar aquellas actividades que requieran la presencialidad de forma indispensable, manteniendo el aula virtual en el gestor de aprendizaje seleccionado (Classroom o Moodle).

Otro aspecto a considerar es el volumen de estudiantes que viven fuera de las ciudades en las que están las sedes Universitarias o que migraron, y que podrían no reincorporarse por falta de recursos económicos u otras situaciones. A estos estudiantes debe brindarse una oportunidad de prosecución.

En razón a lo explicado, el paso a la fase del modelo híbrido, lo semipresencial debe hacerse de forma progresiva por lo que se recomienda:

1. La reincorporación de todo el personal docente debe entenderse que no es potestativa, es ineludible y obligatoria (artículo 25 Normas Transitorias de Educación no Presencial en Tiempos de Covid19 u otras

contingencias), por lo que el personal docente que no ha participado en los períodos especiales, a partir del 11 de octubre 2021 debe incorporarse a su unidad académica de adscripción para su programación e iniciar la planificación de su unidad curricular para la fase semipresencial.

2. Iniciar la fase semipresencial en los períodos especiales que inicien en enero 2022. En estos períodos las Facultades/Núcleos deben programar *todas las unidades curriculares* de las carreras que ofrecen para garantizar la prosecución de los estudiantes.
3. Durante los meses de octubre a enero 2021 se deben hacer los esfuerzos para adecuar las normas de bioseguridad para el ingreso y permanencia en los espacios de cada Facultad/Núcleo y los procesos de higienización.
4. En la medida de las posibilidades mantener secciones de unidades curriculares no presenciales, de forma paralela a las semipresenciales, para favorecer la prosecución de los estudiantes que no puedan movilizarse a las sedes universitarias.
5. Iniciar los procesos académicos para adecuar las carreras a enfoques multimodales.

Consideraciones finales (propuestas adicionales)

1. Debe entenderse que este proceso de reinicio de actividades tiene un carácter progresivo. En este sentido, existirá una evaluación permanente de todas las actividades. Es necesario recordar que la pandemia no ha

- sido controlada y de allí el deber de cada Decano, Vicerrector de Núcleo y Director de Dependencia Central de presentar informe al Consejo Universitario, sobre el desarrollo de las actividades administrativas y académicas, en el cual indique las dificultades presentadas, así como las propuestas en función a mejorar las existentes, en función de las condiciones de riesgo de salud que se puedan sobrevenir para los universitarios. Una vez al mes habrá una evaluación por parte del Consejo Universitario, para lo cual se requerirá un informe por parte de cada Facultad, Núcleo y Dependencia Central. El informe de las Dependencias Centrales deberá ser presentado por PLANDES quien compilará los informes de las Dependencias.
2. Una de las primeras actividades que debe acometer cada Facultad, Núcleo y Dependencia Central es una evaluación o diagnóstico sobre el estado de los espacios físicos, instalaciones eléctricas, conectividad, necesidades de materiales para la docencia e investigación, entre otros. En términos de este diagnóstico, cada Facultad, Núcleo y Dependencia Central podrá decidir reubicación o fusión de oficinas, y cualquiera otra decisión que coadyuve al mejor funcionamiento que pueda tenerse.
 3. Visto que de acuerdo con nuestra Constitución es un deber del Ministerio para la Educación Universitaria lograr el financiamiento de las actividades de las Universidades Públicas, debe nombrarse una Comisión que establezca las necesidades prioritarias en materia de mantenimiento y rehabilitación de los espacios físicos, y se soliciten los recursos financieros-presupuestarios requeridos. Esta Comisión estará coordinada por el Vicerrector Administrativo, e integrada por Consejeros Universitarios y Directores de Dependencias Centrales relacionados con el área (Ingeniería y Mantenimiento, DTES, entre otros). Dispondrán de un mes, a partir de la fecha de aprobación de esta propuesta, para presentar el informe respectivo. Debe incluirse en este proyecto las necesidades de equipos de bioseguridad.
 4. En el mismo sentido anterior, debe designarse una Comisión que establezca las necesidades de recursos para las actividades docentes y de investigación. Esta Comisión estará coordinada por la Vicerrectora Académica e integrada por Consejeros Universitarios y Directores de Dependencias Centrales relacionados con el área (CODEPRE, CDCHTA, PLANDES, entre otros).
 5. Habida cuenta que en las semanas radicales existen dependencias que están en la obligación de trabajar, se propone que una Comisión elabore una propuesta para poder pagar un bono de productividad al personal de tales dependencias, tal como es el caso de Vigilantes, Personal de Mantenimiento. Esta Comisión estará integrada por Consejeros Universitarios y Directores de las Dependencias involucradas

(Personal, DAP, PLANDES, Vigilancia, entre otros).

Una enseñanza del proceso vivido es que los enfoques de enseñanza-aprendizaje tradicionales no serán viables para las nuevas generaciones. Esta es una oportunidad para repensar y proponer estrategias flexibles y adaptativas de la Universidad del futuro.”

Decisión: Se aprobó el informe.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU-0518/21.

Comunicación N° CSMULA R-06/2021 Reporte N° 008, de fecha 27.09.2021, recibida el 01.10.2021, suscrita por el **Profesor Mario Bonucci Rossini, Comisión de Seguimiento y Monitoreo Reinicio de Actividades No Presenciales**, mediante la cual presenta el *quinto informe* relacionado con el estatus del reinicio de actividades tanto presenciales, semipresenciales como no presenciales

Decisión: Se Universitario acordó designar la Comisión propuesta en el numeral 3, que será coordinada por usted, e integrada además por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; el Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; los Bachilleres Jean Paúl Méndez Ramírez y Joel Alexander Zerpa Guillén, Representantes Estudiantiles; la Profesora Marlene Bauste, Directora de SERBIULA y los Directores de Dependencias Centrales relacionados con el área (Ingeniería y Mantenimiento, DTES, entre otros), la cual se encargará de establecer las necesidades prioritarias en materia de mantenimiento y rehabilitación de los espacios físicos, y solicitar los recursos financieros-presupuestarios requeridos. Dispondrán de un mes, a partir de la fecha de aprobación de esta propuesta, para presentar el informe respectivo. Debe incluirse en este proyecto las necesidades de equipos de bioseguridad.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-0519/21.

Comunicación N° CSMULA R-06/2021 Reporte N° 008, de fecha 27.09.2021, recibida el 01.10.2021, suscrita por el **Profesor Mario Bonucci Rossini, Comisión de Seguimiento y Monitoreo Reinicio de Actividades No Presenciales**, mediante la cual presenta el *quinto informe* relacionado con el estatus del reinicio de actividades tanto presenciales, semipresenciales como no presenciales.

Decisión: Se acordó designar la Comisión propuesta en el numeral 4, que será coordinada por usted o quien usted delegue, e integrada además por el Decano (E) de la Facultad de Arte; el Profesor Ángel Andara, Representante Profesoral y los Directores de Dependencias Centrales relacionados con el área (CODEPRE, CDCHTA, PLANDES, entre otros), la cual se encargará de establecer las necesidades de recursos para las actividades docentes y de investigación.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES).

Resolución N° CU-0520/21.

Comunicación N° CSMULA R-06/2021 Reporte N° 008, de fecha 27.09.2021, recibida el 01.10.2021, suscrita por el **Profesor Mario Bonucci Rossini, Comisión de Seguimiento y Monitoreo Reinicio de Actividades No Presenciales**, mediante la cual presenta el *quinto informe* relacionado con el estatus del reinicio de actividades tanto presenciales, semipresenciales como no presenciales.

Decisión: Se acordó designar la Comisión propuesta en el numeral 5, que será coordinada por usted e integrada además por el Profesor Manuel C. Aranguren R., Vicerrector Administrativo de la Universidad; el Decano – Vicerrector del Núcleo Universitario “Alberto Adriani” de El Vigía; el Profesor Pedro Montilla, Representante Profesoral y los Directores de las Dependencias involucradas (Personal, DAP, PLANDES, Vigilancia, entre otros), la cual se encargará de elaborar una propuesta para poder pagar un bono de productividad al personal de tales

dependencias, tal como es el caso de Vigilantes, Personal de Mantenimiento, etc...

AUDITORÍA INTERNA.

Resolución N° CU-0523/21.

Comunicación S/N°, de fecha 07.06.2021, suscrita por los Profesores Justo Miguel Bonomie M., Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador; Juan Carlos Rivero y Ángel Andara, y el Abogado/Especialista Francisco A. de Jongh, Representante del Servicio Jurídico de la Universidad, miembros de la Comisión designada según la Resolución N° CU-0089/21, de fecha 12.03.2021, mediante la cual este Máximo Organismo acordó la designación de una Comisión de buena voluntad, la cual se encargará de mediar y resolver la situación planteada por la Prof. Elizabeth Marín Hernández.

Decisión: Se aprobó el informe. En consecuencia, acordó remitir a la Unidad de Auditoría Interna a los fines de que hagan la investigación correspondiente sobre la Dirección de la Escuela de Letras, en virtud de la omisión en los deberes establecidos en el artículo 27 del Reglamento de Procesos Disciplinarios, al no dar respuesta, dentro de los 30 días continuos, a la solicitud realizada por la Prof. Elizabeth Marín Hernández en fecha 07.12.2020.

AUTORIDADES RECTORALES, CONSEJOS DE FACULTADES Y NÚCLEOS y COMISIÓN DE AUDITORÍA ACADÉMICA.

Circular. N° CU-0530/21.

Comunicación Dec N.º 004-2021, de fecha 04.10.2021, suscrita por el Profesor Justo Miguel Bonomie Medina, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual realiza el siguiente planteamiento: Como consecuencia de la asignación de un determinado número de cargos profesoriales a las facultades y núcleos, según lo expresado en la sesión de este Máximo Organismo de fecha 16.08.2021; la Dirección de Programación y Presupuesto les ha informado que los concursos deben salir lo más pronto posible

para ser incluidos en los archivos TXT, antes de que finalice el año 2021.

Decisión: aprobó que se simplifiquen los trámites para el llamado a concursos para cargos profesoriales, por lo cual, por esta oportunidad se exonera a las Facultades y Núcleos de la presentación del informe de la Comisión de Auditoría Académica como uno de los requisitos para los llamados a los concursos. De igual manera, el Consejo de la Facultad o Núcleo debe remitir a la Comisión de Auditoría Académica (CAA) los mismos recaudos que enviará a la Dirección de Programación y Presupuesto a los fines de solicitar la disponibilidad presupuestaria para cada cargo.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE FECHA 06.10.2021.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU-0532/21.

Conoció el punto relacionado con la asignación de la Cuota Presupuestaria correspondiente al año 2022. a la Universidad de Los Andes, conoció el punto relacionado con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad de Los Andes, cuyo monto total asciende a la cantidad de **Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 64.563.300,00).**

Decisión: Se acordó lo siguiente:

- 1. Aprobar, bajo protesta, el equilibrio presupuestario presentado por la Dirección de Programación y Presupuesto. puesto que éste no tiene relación alguna con las necesidades reales de la Universidad.**

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-0535/21.

Se conoció el punto relacionado con la asignación de la Cuota Presupuestaria correspondiente al año 2022. a la Universidad de Los Andes, considerando que no se han recibido recursos

suficientes para el funcionamiento de la Universidad y que limitarían la parte académica, para lo cual ha sido concebida constitucionalmente la Universidad, y por otro lado no permitiría el cabal funcionamiento de la misma.

Decisión: Se acordó designar una comisión coordinada por usted, e integrada además por el Decano (E) de la Facultad de Ciencias; el Profesor Ángel Andara, Representante Profesoral Suplente del Profesor Luis Loaiza y el Bachiller Duglas Matheus, Representante Estudiantil Suplente de la Bachiller Anyelith Tamayo, la cual se encargará de elaborar un remitido público que muestre el impacto de la reducción o ausencia de recursos presupuestarios en la academia.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0536/21.

Se conoció el punto relacionado con la asignación de la Cuota Presupuestaria correspondiente al año 2022. a la Universidad de Los Andes, conoció el punto relacionado con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad de Los Andes, cuyo monto total asciende a la cantidad de **Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 64.563.300,00).**

Decisión: Se acordó designar una comisión coordinada por usted, e integrada además por el Vicerrector Administrativo de la Universidad; el Profesor Pedro Montilla, Representante Profesoral y el Bachiller Jean Paul Méndez, Representante Estudiantil, la cual se encargará de elaborar un remitido público que muestre la problemática que se ha generado por la no entrega del presupuesto y la ausencia de políticas presupuestarias para las universidades.

SERVICIO JURÍDICO.

Resolución N° CU-0537/21.

Se conoció el punto relacionado con la asignación de la Cuota Presupuestaria correspondiente al año 2022. a la Universidad de Los Andes, conoció el

punto relacionado con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad de Los Andes, cuyo monto total asciende a la cantidad de **Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 64.563.300,00).**

Decisión: Se acordó solicitar a ese Servicio Jurídico que presente un informe sobre los recursos legales que se pueden intentar motivado al no envío del presupuesto solicitado por la Institución al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE FECHA 14.10.2021.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

Resolución N° CU-0540/21.

Se conoció el punto referente a la relación de cargos vacantes en la Universidad de Los Andes, tanto de personal docente como personal administrativo, técnico y obrero (ATO).

Decisión: Se aprobó por unanimidad, designar una Comisión Técnica coordinada por usted, e integrada además por los directores competentes en la materia, la cual se encargará de presentar ante este Máximo Organismo, a la brevedad posible, el correspondiente informe situacional sobre el estatus histórico y actual de los cargos vacantes, los dejados de considerar y los que están en riesgo en la Institución, tomando en consideración incluir los últimos 5 años o más, a criterio de la Comisión.

Resolución N° CU-0541/21.

Se conoció el punto referente a la relación de cargos vacantes en la Universidad de Los Andes, tanto de personal docente como personal administrativo, técnico y obrero (ATO).

Decisión: Se aprobó por unanimidad, designar una Comisión coordinada por usted, e integrada además por el Director de la DSIA; la Directora de Personal; el Director de la DAP y la Directora del Servicio Jurídico de la Universidad, la cual se encargará de elaborar la resolución de este Cuerpo donde se indique

con claridad que la relación de cargos de la Universidad de Los Andes es de 16.000 universitarios, que incluye la nómina ordinaria y los cargos vacantes; debe explicarse que los cargos vacantes son producto de renunciaciones, concursos desiertos, entre otros. Además debe describirse la metodología que ha seguido la Universidad para financiar el programa de ingreso de nuevos profesores, asesorados por profesores o grupos de profesores con determinada experticia, y que aquí se ha denominado “Programa de Intercambio Científico”. Esta Comisión dispondrá de 2 semanas para hacer esta labor. Debe entenderse que todas las instancias administrativas que se relacionen con el área deberán usar siempre estas cifras, que deberán respetarse en términos de la autonomía y de lo que se podría llamar “derechos adquiridos”. Debe entenderse que con esta decisión hay posibilidades de irrespeto por parte del Ministerio de Educación Universitaria o la OPSU, del contenido del artículo 109 constitucional, razón por la cual devuelvan alguna Maqueta o instrumento similar y eso implicaría retraso en el pago de las nóminas.

**AUTORIDADES RECTORALES,
CONSEJOS DE FACULTADES Y
NÚCLEOS, COMISIÓN DE AUDITORÍA
ACADÉMICA (CAA), DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO y
DIRECCIÓN DE ASUNTOS
PROFESORALES.**

Circular N° CU-0544/21.

Se conoció el punto referente a la relación de cargos vacantes en la Universidad de Los Andes, tanto de personal docente como personal administrativo, técnico y obrero (ATO).

Decisión: Visto el escaso tiempo del que se dispone para materializar los concursos para el ingreso de personal, para esos efectos aprobó por unanimidad prorrogar el lapso de trabajo hasta el 31.12.2021.

**SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE
OCTUBRE DE FECHA 29.10.2021.**

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0545/21.

Actas Extraordinarias N° 31, de fecha 30.07.2020; N° 32, de fecha 31.07.2020 y N° 33, de fecha 06.08.2020.

Decisión: Se aprobó “*sin observaciones*” las Actas Extraordinarias N° 31, de fecha 30.07.2020; N° 32, de fecha 31.07.2020 y N° 33, de fecha 06.08.2020.

Resolución N° CU-0551/21.

Propuesta relacionada con el Calendario de la Universidad de Los Andes, correspondiente al año 2022.

Decisión: Se aprobó el Calendario de la Universidad de Los Andes, correspondiente al año 2022, cuya copia se anexa.

**MIEMBROS DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO Y DEPENDENCIAS
CENTRALES.**

Circular N° CU-0546/21.-

Se conoció el punto relacionado con declaraciones que circulan por las redes sociales referente a que el Ejecutivo Nacional planea suspender el sistema 7x7 empleado hasta ahora como una estrategia para controlar la pandemia COVID 19, declarando como flexibles los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Decisión: Se aprobó mantener flexibles todas las semanas de los meses de noviembre y diciembre del presente año, de acuerdo a la decisión nacional, con el esquema aprobado previamente por el Consejo Universitario; además de profundizar la campaña sobre la necesidad de extremar los mecanismos de bioseguridad.

**PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
(PLANDES).**

Resolución N° CU-0552/21.

Comunicación N° DGPD-075-2021, de fecha 21.10.2021, recibida el 22.10.2021, mediante la cual remite un (01) CD contentivo del *Informe de Gestión 2020*, elaborado por la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES), dando

así cumplimiento a lo establecido por la Ley a los fines de someter al análisis, consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, para su posterior remisión al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Dirección General de Supervisión y Seguimiento de Instituciones de Educación Superior, Torre Ministerial, piso 5, Av. Universidad, Esquina El Chorro, La Hoyada, DC.

Decisión: Se aprobó el Informe de Gestión 2020, de la Universidad de Los Andes.

**SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE
NOVIEMBRE DE FECHA 04.11.2021.**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y
EDUCACIÓN.**

Resolución N° CU-0607/21.

Consejo de la Facultad **aprobó la designación del jurado** que aplicará las pruebas del **Concurso para Contratados a nivel de Instructor en Proceso de Formación**, en un todo de acuerdo al artículo 19 del **Reglamento para el Ingreso, Ubicación en el Escalafón y Formación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, para un (1) cargo, a nivel de Instructor, a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fotografía**, Asignaturas: Taller de Fotografía I y Sensitometría, (la disponibilidad presupuestaria para el cargo consta en el oficio DPP N° 0159.2021, N° secuencial 20544, de la Dirección de Programación y Presupuesto, para la Escuela de Medios Audiovisuales).

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0608/21.

Consejo de la Facultad **aprobó la designación del jurado** que aplicará las pruebas del **Concurso para Contratados a nivel de Instructor en Proceso de Formación**, en un todo de acuerdo al artículo 19 del **Reglamento para el Ingreso, Ubicación en el Escalafón y Formación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, para un (1) cargo, a nivel de Instructor, a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fotografía**, Asignaturas: Taller de Imagen e Iluminación para Cine y Video y Técnicas Cinematográficas (la disponibilidad

presupuestaria para el cargo consta en el oficio DPP N° 0448.2021, N° secuencial 21716, de la Dirección de Programación y Presupuesto, para la Escuela de Medios Audiovisuales).

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0609/21.

Consejo de la Facultad **aprobó la designación del jurado** que aplicará las pruebas del **Concurso para Contratados a nivel de Instructor en Proceso de Formación**, en un todo de acuerdo al artículo 19 del **Reglamento para el Ingreso, Ubicación en el Escalafón y Formación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, para un (1) cargo, a nivel de Instructor, a Dedicación Exclusiva, en el Área: Realización**, Asignaturas: Taller Guión Cinematográfico y Guión y Adaptación Cinematográfica (la disponibilidad presupuestaria para el cargo consta en el oficio DPP N° 0448.2021, N° secuencial 15343, de la Dirección de Programación y Presupuesto, para la Escuela de Medios Audiovisuales).

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0610/21.

Consejo de la Facultad **aprobó la designación del jurado** que aplicará las pruebas del **Concurso para Contratados a nivel de Instructor en Proceso de Formación**, en un todo de acuerdo al artículo 19 del **Reglamento para el Ingreso, Ubicación en el Escalafón y Formación del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, para un (1) cargo, a nivel de Instructor, a Dedicación Exclusiva, en el Área: Gerencia de la Comunicación**, Asignaturas: Comunicación y Desarrollo (la disponibilidad presupuestaria para el cargo consta en el oficio DPP N° 0448.2021, N° secuencial 24826, de la Dirección de Programación y Presupuesto, para la Escuela de Medios Audiovisuales).

Decisión: Quedó en cuenta.

**FACULTAD DE FARMACIA Y
BIOANÁLISIS.**

Resolución N° CU-0611/21.

Consejo de la Facultad aprobó la **solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Química General**, del Departamento de Análisis y Control de la Escuela de Farmacia; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0229-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 16672.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0612/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la **designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Química General**, del Departamento de Análisis y Control de la Escuela de Farmacia de esa Facultad. De igual manera, informa que el Jurado queda conformado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Prof. Juan Carlos Guillen Cañizares.

Por el Consejo de la Facultad: Prof. Alexis Buitrago.

Decisión: Quedó en cuenta, Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Robert J. Lobatón A.. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0613/21.

Consejo de la Facultad aprobó la **solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Farmacología**, del Departamento de Toxicología y Farmacología de la Escuela de Farmacia; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0227-2021, de fecha 25.10.2021, Secuencial 30832.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0614/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la **designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Farmacología**, del Departamento de Toxicología y Farmacología de la Escuela de Farmacia.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Richard Núñez. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0615/21.

Consejo de la Facultad aprobó la **solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Administración Farmacéutica**, del Departamento de Farmacia Galénica, de la Escuela de Farmacia; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0229-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 3636.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0616/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la **designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Administración Farmacéutica**, del

Departamento de Farmacia Galénica, de la Escuela de Farmacia.

Decisión: Quedó en cuenta, Como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Edgardo Viloria. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0617/21.

Consejo de la Facultad aprobó la solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Galénica, del Departamento de Farmacia Galénica, de la Escuela de Farmacia; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0229-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 20138.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0618/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Galénica, del Departamento de Farmacia Galénica, de la Escuela de Farmacia.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Mariugenia Monsalve. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0619/21.

Consejo de la Facultad aprobó la solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Microbiología Aplicada, del Departamento de Microbiología y Parasitología, de la Escuela de Farmacia; la disponibilidad presupuestaria existe

según el oficio N° DPP-0228-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 10299.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0620/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Microbiología Aplicada, del Departamento de Microbiología y Parasitología, de la Escuela de Farmacia.

Decisión: quedo en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Eva Castellano. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0621/21.

Consejo de la Facultad aprobó la solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Micología, del Departamento de Microbiología y Parasitología, de la Escuela de Bioanálisis; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0228-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 20510.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0622/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la designación del jurado para el Concurso de

Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Micología, del Departamento de Microbiología y Parasitología, de la Escuela de Bioanálisis.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Eglee Borregales. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0623/21.

Consejo de la Facultad aprobó la solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Salud Pública, del Departamento de Microbiología y Parasitología, de la Escuela de Bioanálisis; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0228-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 9668.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0624/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Salud Pública, del Departamento de Microbiología y Parasitología, de la Escuela de Bioanálisis.

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Aurora Longa. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0625/21.

Consejo de la Facultad aprobó la solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a

Dedicación Exclusiva, en el Área: Parasitología, del Departamento de Microbiología y Parasitología, de la Escuela de Bioanálisis; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0228-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 20833.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0626/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Parasitología, del Departamento de Microbiología y Parasitología, de la Escuela de Bioanálisis.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora María Inés Odreman. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0627/21.

Consejo de la Facultad aprobó la solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Citología, del Departamento de Bioanálisis Clínico de la Escuela de Bioanálisis; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0228-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 3545.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y

Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0628/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la **designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Citología,** del Departamento de Bioanálisis Clínico de la Escuela de Bioanálisis.

De igual manera, les informa que el Jurado queda conformado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Prof. María Carolina Moreno

Por el Consejo de la Facultad: Prof. Irama Parra

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Karla Molina. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0629/21.

Consejo de la Facultad aprobó la **solicitud para el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Fisiopatología,** del Departamento de Bioanálisis Clínico de la Escuela de Bioanálisis; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0228-2021, de fecha 13.10.2021, Secuencial 3568.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0630/21.

Consejo de la Facultad acordó solicitar la **designación del jurado para el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Fisiopatología,** del Departamento de Bioanálisis Clínico de la Escuela de Bioanálisis.

De igual manera, les informa que el Jurado queda conformado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Prof. Alba Salas

Por el Consejo de la Facultad: Prof. Antonio Villavicencio

Decisión: Quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora Ingrid Tortoledo. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0631/21.

Consejo de la Facultad aprobó la **solicitud para el llamado a Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Medio Tiempo, en el Área: Análisis Instrumental,** del Departamento de Análisis y Control de la Escuela de Farmacia; la disponibilidad presupuestaria existe según el oficio N° DPP-0230-2021, de fecha 25.10.2021, Secuencial 28770.

Al respecto, ese Consejo de Facultad acordó remitirla a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines pertinentes.

Decisión: Se aprobó, en principio, la solicitud de llamado a Concurso bajo la modalidad de Credenciales. La aprobación será definitiva cuando presente la aprobación del Consejo de la Facultad y los jurados correspondientes; mientras tanto la Facultad de Farmacia y Bioanálisis podrá adelantar todos los procedimientos necesarios para materializar los concursos.

Resolución N° CU-0632/21.

Consejo de la Facultad aprobó la designación del jurado que evaluará la prueba de conocimientos en el **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor Medio Tiempo, en el Área: Análisis Instrumental,** del Departamento de Análisis y Control de la Escuela de Farmacia, quedando integrado de la siguiente manera:

Prof. Gladys Becerra

Prof. Sabino Menolasina

Prof. Anunziata De Santis

Prof. Robert Lobatón (Suplente)

Decisión: Quedó en cuenta.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU-0633/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la ratificación del **Profesor Germán Molina**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.618.183, **como Jefe del Departamento de Geomecánica** de la Escuela de Ingeniería Geológica, por el lapso de dos años **a partir del 25.09.2021**, en vista del vencimiento del periodo anterior.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 25.09.2021.

Resolución N° CU-0635/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor Ricardo Nariño González**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.756.070, al cargo de **Coordinador del Laboratorio de Sanitaria**, adscrito al Departamento de Hidráulica y Sanitaria de la Escuela de Ingeniería Civil, debido a la renuncia del Francisco Rivas.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0637/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación de la Profesora Liliana Capacho Betancourt**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.473.304, como **nueva Directora de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, a partir del 21.10.2021**, en virtud de la renuncia presentada por la Profesora Claudia Gómez, por motivos personales.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 21.10.2021.

Resolución N° CU-0639/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la **designación del Profesor José Antonio Ron Rondón**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.009.108, como nuevo **Jefe del Departamento de Vías de la Escuela de Ingeniería Civil, a partir del 02.01.2021**, debido a la renuncia presentada por la Profesora Mary Isabel Díaz.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso de dos (02) años, a partir del 02.01.2021.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0643/21.

Comunicación S/N°, de fecha 02.11.2021, recibida el 02.11.2021, suscrita por usted y el **Profesor Manuel Morcoima, Secretario (E) de la Universidad**, mediante la cual informan que en la semana del 06 al 10.12.2021, se realizarán Actos de Grado, así como un probable Acto de Grado para Especialistas de Medicina en el mes de enero 2022. Se estiman unos 900 graduandos entre pre-postgrado para el grado de diciembre, y en el de enero unos 200 graduandos inicialmente. Se hace necesario la compra de papel pergamino, impresión de la traza de seguridad y reposición del material que se requiere para el proceso de grados, así como elementos de bioseguridad, y otros materiales e insumos necesarios para acometer tal tarea, de forma urgente.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0644/21.

Comunicación S/N°, de fecha 02.11.2021, recibida el 02.11.2021, suscrita por usted y el Profesor Manuel Morcoima, Secretario (E) de la Universidad, mediante la cual notifican que, en el contexto de la **Reestructuración de la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (OCGRE)**, se determinó que un punto álgido es la atención a los egresados en lo concerniente al procesamiento de documentos, por lo que es importante no permitir otro rezago en la tramitación de los documentos.

En tal sentido, y mientras dure el proceso de reestructuración se deben seguir atendiendo las necesidades de los egresados de forma oportuna y eficiente, a través del **mecanismo de operativos** en los que se acepten solamente la cantidad de documentos que se puedan procesar en un tiempo corto. Asimismo, informan que se han tomado algunas medidas sobre condiciones procedimentales, técnicas y de ciber-seguridad en función de minimizar actuaciones fuera de los principios de conducta universitaria.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-0645/21.

Comunicación N° PL-018/2021, de fecha 29.09.2021, emitida por las Ciudadanas María Eugenia Noguera de A. y María Francia Arellano, Coordinadora General y Jefe de Planificación, respectivamente, del Consejo de Estudios de Postgrado (CEP), quienes presentan la propuesta del “**Reglamento del Doctorado en Medicina Experimental, mención: Neurociencia, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes**”.

Decisión: Se aprobó en primera discusión el reglamento, en lo concerniente a su objeto, filosofía, fundamento conceptual, conveniencia y oportunidad. (Resolución N° CU-1856, de fecha 18.09.2006).

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL”.

Resolución N° CU-0647/21.

Comunicación PANDEMIA SJ N° 163.21, de fecha 19.10.2021, recibida el 25.10.2021, suscrita por la **Abogada Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-0511/21, de fecha 04.10.2021, a través de la cual se le solicita estudio e informe respecto al Proyecto de Normativa para Defensas de Trabajo de Grado, Memorias de Grado e Informes de Pasantías en tiempos de Pandemia del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.

Decisión: Se aprobó el informe. En consecuencia, se reitera al Consejo del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo que debe hacer las correcciones sugeridas por el Servicio Jurídico de la Universidad.

SERVICIO JURÍDICO.

Resolución N° CU-0648/21.

Comunicación N° PANDEMIA SJ.191.21, de fecha 03.11.2021, recibida el 03.11.2021, suscrita por la **Abogada Inés Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual solicita a este Máximo Organismo se apruebe la **revocatoria de instrumento poder conferido al abogado JULIO CÉSAR CHUECOS PAREDES**, titular de la cédula de identidad N° V-19.146.497. El

motivo que genera esta solicitud es que el referido abogado abandonó el cargo que desempeñaba en el Servicio Jurídico de la Universidad.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

COORDINACIÓN DEL RECTORADO.

Resolución N° CU-0649/21.

Comunicación N° ORS-PEEDE.17/21, de fecha 02.11.2021, recibida el 03.11.2021, suscrita por usted y la **Profesora Nancy Díaz de Villabona, Coordinadora de la Secretaría de la Universidad**, mediante la cual se dirigen a este Máximo Organismo con la finalidad de hacer entrega del informe final del Operativo para el procesamiento, emisión y entrega de los documentos a los egresados y otros usuarios, aprobado por este Máximo Organismo, el 02.08.2021, bajo la Resolución N° CU-0453/21.

Decisión: Quedó en cuenta.

SECRETARIA.

Resolución N° CU-0650/21.

Actas Extraordinarias N° 34, de fecha 11.08.2020; N° 35, de fecha 12.08.2020 y N° 36, de fecha 16.08.2020.

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” las Actas Extraordinarias N° 34, de fecha 11.08.2020; N° 35, de fecha 12.08.2020 y N° 36, de fecha 16.08.2020.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE FECHA 08.11.2021.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU-0651/21.

Comunicación N° CF/NP- 21/161, de fecha 03.11.2021, recibida el 05.11.2021, mediante la cual notifica que en sesión ordinaria no presencial celebrada el día de hoy y declarada en sesión permanente, el Consejo de la Facultad acordó aprobar las Pautas para el desarrollo del Período Académico A- 2022, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó la Programación tentativa para el semestre A 2022, de la Facultad de Ingeniería.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL” DE TRUJILLO.

Resolución N° CU-0652/21.

Consejo de Núcleo conoció el Acta de la Prueba de Conocimientos del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Biología (Bioquímica), adscrito al Departamento de Biología y Química, donde el Médico Manuel Eduardo Gómez Barrios, titular de la Cédula de Identidad N° 8.719.203, obtuvo la calificación de 14,974 puntos.

Decisión: Quedó en cuenta. El Núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0654/21.

Consejo de Núcleo conoció la comunicación N° BYQ/021/2, de fecha 03.03.2020 y recibida el 03.03.2020, suscrita por el Profesor Carlos Álvarez Gubinelli, Jefe del Departamento de Biología y Química, notificando sobre su renuncia formal como Jefe del Departamento de Biología y Química, por razones personales por cuanto la Profesora Deisy Ramírez, quien cumple funciones de Secretaria del Consejo de Departamento asume las funciones respectivas como Jefa (E) del Departamento hasta que se realicen las elecciones correspondientes.

Decisión: Se aprobó aceptar la designación, a partir del 11.03.2020.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “ALBERTO ADRIANI” DE EL VIGÍA.

Resolución N° CU-0655/21.

Comunicación N° NUAA.CN.046/2021, de fecha 08.10.2021, recibida el 04.11.2021, mediante la cual informa que en reunión ordinaria N° 6 celebrada en la misma fecha, el Consejo de Núcleo consideró la creación de dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, para el Área: Topografía y el Área: Fisiología Animal.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (PLANDES).

Resolución N° CU-0656/21.

Comunicación N° DGPD-0126-2021, de fecha 28.10.2021, recibida el 01.11.2021, mediante la cual remite, a este Máximo Organismo, el **Plan Operativo Institucional (POAI) del ejercicio económico 2022 de la Universidad de Los Andes (ULA)**, destacando que el Proyecto de Presupuesto totaliza la cantidad de Bs. 64.563.300,00 distribuidos dichos recursos en los Proyectos (35%) y Acciones Centralizadas (65%); las Fuentes de Financiamiento son: Transferencias y Donaciones de la República por la cantidad de Bs. 61.967.830,00 e Ingresos Propios por la cantidad de Bs. 2.595.470,00.

Decisión: Se aprobó el Plan Operativo Institucional (POAI) del ejercicio económico 2022 de la Universidad de Los Andes (ULA).

ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-0658/21.

Informes de las **Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones**, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesionales (DAP).

Decisión: Se aprobó “sin observaciones” los informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A” de esa Dirección.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE FECHA 17.11.2021.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-0661/21.

Consejo de Facultad propone su nombre ante este Máximo Organismo, **como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias, durante el periodo comprendido entre el 15.11.2021 y el 10.12.2021, ambos días inclusive**, para un total de 26 días; y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación del Profesor Carlos Daniel Ayala Montilla, titular de la Cédula de Identidad N° 12.836.969, como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias, durante el periodo comprendido entre el 15.11.2021 y el 10.12.2021, ambos días

inclusive. Debe entenderse que el Profesor Carlos Daniel Ayala, desempeñará las funciones que le son naturales a un Decano, incluyendo la firma de títulos.

SECRETARÍA.

Resolución N° CU-0717 /21.

Actas Extraordinarias N° 37, de fecha 17.08.2020; N° 38, de fecha 19.08.2020 y N° 39, de fecha 20.08.2020.

Decisión Se aprobó “sin observaciones” Extraordinarias N° 37, de fecha 17.08.2020; N° 38, de fecha 19.08.2020 y N° 39, de fecha 20.08.2020.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE FECHA 02.12.2021.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.

Resolución N° CU-0718/21.

Comunicación N° CFE 13/00210/2021, de fecha 26.11.2021, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria no presencial N° 13, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conforme a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) de la Universidad de Los Andes, propone a este Máximo Organismo como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Agregado a Tiempo Completo, en el Área: Derecho Procesal Penal**, asignatura: Derecho Procesal Penal, de la Escuela de Derecho del Departamento de Derecho Procesal, **al Abogado José Gregorio, Vilorio Ochoa**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.326.674, con una nota definitiva de 22,69 puntos, que por aplicación del párrafo único del artículo 37 del EPDI, se lleva al número entero inmediato superior que es 23,00 puntos.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0719/21.

Comunicación N° CFE 13/00211/2021, de fecha 26.11.2021, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria no presencial N° 13, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conforme a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) de la Universidad de Los Andes, propone a este Máximo Organismo como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Área: Metodología Cualitativa**, asignatura: Técnicas de Estudio, Método Científico, Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, Ética y Valores, de la Escuela de Criminología, Departamento de Metodología, **al Abogado Rolando José, Sumoza Matos**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.464.402, con una nota definitiva de 24,52 puntos, que por aplicación del párrafo único del artículo 37 del EPDI, se lleva al número entero inmediato superior que es 25,00 puntos.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0720/21.

Comunicación N° CFE 13/00212/2021, de fecha 26.11.2021, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria no presencial N° 13, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conforme a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) de la Universidad de Los Andes, propone a este Máximo Organismo como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Derecho Romano**, asignatura: Derecho Romano, de la Escuela de Derecho del Departamento de Derecho Privado, **al Abogado Jorge García Blandón**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.350.050, con una nota definitiva de 21,89 puntos, que por aplicación del párrafo único del artículo 37 del EPDI, se lleva al número entero inmediato superior que es 22,00 puntos.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0721/21.

Comunicación N° CFE 13/00213/2021, de fecha 26.11.2021, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria no presencial N° 13, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conoció el Acta de la prueba especial de conocimientos y actitudes correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Derecho Probatorio**, de la Escuela de Derecho, Departamento: Derecho Procesal Penal, quedando su único participante excluido, en virtud de lo cual ese Consejo de Facultad lo **declara Desierto**.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0722/21.

Comunicación N° CFE 13/00214/2021, de fecha 26.11.2021, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria no presencial N° 13, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conoció el Acta de la prueba especial de conocimientos y actitudes correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Hermenéutica**, de la Escuela de Derecho del Departamento de Metodología y Filosofía del Derecho, quedando su único participante excluido, en virtud de lo cual ese Consejo de Facultad lo **declara Desierto**.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0723/21.

Comunicación N° CFE 13/00215/2021, de fecha 26.11.2021, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria no presencial N° 13, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conforme a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI) de la Universidad de Los Andes, propone a este Máximo Organismo como **ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a**

nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el Área: Computación y Estadística, asignatura: Computación y Estadísticas I, de la Escuela de Ciencias Políticas, Departamento de Metodología, **al Politólogo Douglas Gil Contreras**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.476.548, con una nota definitiva de 27,28 puntos, que por aplicación del parágrafo único del artículo 37 del EPDI, se lleva al número entero inmediato inferior que es 27,00 puntos.

Decisión: quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0724/21.

Comunicación N° CFE 13/00216/2021, de fecha 26.11.2021, mediante la cual informa que en sesión extraordinaria no presencial N° 13, celebrada en la misma fecha, el Consejo de la Facultad, conoció el Acta de la prueba especial de conocimientos y actitudes correspondiente al **Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Metodología Cuantitativa**, de la Escuela de Criminología del Departamento de Metodología, para lo cual ese Consejo de Facultad lo **declara Desierto**, en virtud de no haber concursantes inscritos.

Decisión: Quedó en cuenta.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0725/21.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DOPS OCTUBRE-19-21, del 11.10.2021, del Departamento de Odontología Preventiva y Social, informando sobre la elección del nuevo jefe del Departamento de Odontología Preventiva y Social, quedando asignada la Profesora Yanet Simancas, por el periodo 2021 al 2023.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del **09.08.2021**.

Resolución N° CU-0726/21.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° BP.VR-056.2021, del 08.11.2021, del Departamento de Biopatología, remitiendo la comunicación S/N°, de fecha 05.11.2021, de la Profesora Nancy Díaz de Villabona, Jefa de la Cátedra de Anatomía Humana, notificando que miembros activos de la Cátedra de Anatomía Humana del Departamento de Biopatología, reunidos de manera virtual el día 28.10.2021, dada la renuncia a la jefatura de la cátedra de la profesora Nancy Díaz de Villabona, con motivo de su aprobación del beneficio de jubilación, se acordó de manera unánime designar a la Profesora Nayarit Valero, por vía de excepción, como Jefa de la Cátedra de Anatomía Humana, durante el periodo comprendido del 05.11.2021 al 04.11.2023, ya que la Profesora Carla David Peña se encuentra de beca en el extranjero cursando estudios de doctorado y el Profesor Fernando Rincón, se desempeña actualmente como jefe del departamento. Al respecto, anexa el Acta correspondiente.

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 05.11.2021.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0729/21.

Consejo de la Facultad conoció y aprobó el llamado a Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Economía y Política Agroalimentaria, cargo actualmente ocupado por el profesor José Enrique Coello Contreras, titular de la Cédula de Identidad N° 10.104.429. Al respecto, informa que **el Consejo Técnico del CIAAL-EAO, nombró a la Profesora Luisa Elena Molina como su Representante y el Consejo de Facultad a la Profesora Gladys Cáceres como su Representante.** Las materias afines a dicho concurso son: Economía y Política Agrícola de Venezuela, Introducción a la Economía I, Microeconomía I, Estructura Económica de Venezuela. Formulación y Evaluación de Proyectos Agrícolas y Políticas Agroalimentarias.

Decisión: quedó en cuenta. Como Representante del Consejo Universitario se designa a la Profesora María Liliana Quintero R., de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto del Concurso.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “ALBERTO ADRIANI” DE EL VIGÍA.

Resolución N° CU-0731/21.

Consejo de Núcleo revisó las credenciales de la Ingeniera Aymar Andreina Carrero Guerrero, titular de la Cédula de Identidad N° 13.676.270, única inscrita en el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Topografía, y realizó la prueba de conocimiento correspondiente para lo cual designó a los profesores: Milagro Montilla, Frendy Pedroza y Domingo Alarcón, como jurados para la aplicación de dicha prueba.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo, luego de la revisión de credenciales y de conocer el resultado de la prueba de conocimiento **aprobó declarar ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Topografía, a la Ingeniera Aymar Andreina Carrero Guerrero, titular de la Cédula de Identidad N° 13.676.270, con una calificación definitiva de 15,37 puntos, y fijó como fecha de ingreso el 01.12.2021.**

Decisión: Quedó en cuenta. El Núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0732/21.

Consejo de Núcleo revisó las credenciales del Ingeniero José Angel Barrolleta Torrealba, titular de la Cédula de Identidad N° 3.732.872; único inscrito en el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fisiología Animal, y realizó la prueba de conocimiento correspondiente para lo cual designó a los profesores: Milagro Montilla, Frendy Pedroza y Domingo Alarcón como jurados para la aplicación de dicha prueba.

En tal sentido, ese Consejo de Núcleo luego de la revisión de credenciales y de conocer el resultado de la prueba de conocimiento **aprobó declarar ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fisiología Animal, al Ingeniero José Angel Barrolleta Torrealba**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.732.872, con una calificación definitiva de 16,64 puntos, **y fijó como fecha de ingreso el 01.12.2021.**

Decisión: Quedó en cuenta. El Núcleo debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0733/21.

Comunicación de fecha 26.07.2021, emitida por el Profesor Edgar Bartolomé Alvarado Ramírez, Rector (E) de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” (UCLA), mediante la cual anexa copia certificada del expediente del ciudadano Freddy René Pérez Figueroa, titular de la Cédula de Identidad N° 13.134.149, Asistente a Dedicación Exclusiva, e informa que el Consejo Universitario de la UCLA aprobó el traslado del docente en mención, para la Facultad de Arte de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0734/21.

Comunicación N° 157/10.7, de fecha 17.11.2021, mediante la cual remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes, el **Decreto Rectoral N° 29/2021**, donde se **designa al Profesor Carlos Daniel Ayala Montilla**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.836.969, **como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes con carácter de Encargado**, cargo que desempeñará **a partir del 15.11.2021 hasta el 10.12.2021**, en sustitución del Profesor Manuel Joaquín Morocoima, Decano (E) de la mencionada Facultad.

Decisión: Quedó en cuenta.

SERVICIO JURÍDICO.

Resolución N° CU-0748/21.

Comunicación N° LP41-G-2019-000006, de fecha 18.08.2021, recibida el 24.11.2021, suscrita por la **Abogada Silvia Moreno Camacho, Jueza Superior del Tribunal Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Mérida**, mediante la cual remite la Boleta de Notificación N° LE41BOL2021000128, dirigida a este Máximo Organismo, donde notifica que ese Tribunal Superior por auto de fecha 17.08.2021, declaró sin lugar el Recurso Contencioso Administrativo Funcionarial, interpuesto por el ciudadano Rolando Antonio Eslava Zapata contra la Universidad de Los Andes. Notificación que hace a los fines legales consiguientes.

Decisión: Quedó en cuenta, y acordó remitirla a ese Servicio Jurídico de la Universidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ASUNTOS PROFESORALES (DAP).

Resolución N° CU-0750/21.

Informes de las *Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones*, correspondientes a la Relación “A” de la Dirección de Asuntos Profesionales (DAP).

Decisión: Se aprobó “con observaciones”, los Informes de las Comisiones de Ingresos, Cambios y Egresos y Reincorporaciones, correspondientes a la Relación “A”, y acordó diferir, para su posterior discusión, los siguientes casos contenidos en el Informe de la Comisión de Egresos y Reincorporaciones:

Caso 2. Renuncia, Profesor José García.

Caso 3. Renuncia Profesor Gil Bartolomé.

Caso 4. Renuncia Profesor Carlos González.

Caso 6. Renuncia Profesor Carlos Grimaldo.

Caso 7. Renuncia Profesor Lenín Guerra.

Caso 10. Renuncia Profesor Wladimir Pérez.

Caso 12. Renuncia Profesor María Torres y

Caso 13. Renuncia Profesor Sonia Zerpa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Y SOCIALES.

Resolución N° CU-0751/21.

Consejo de Facultad **aprobó declarar ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Gestión Gastronómica, a la Licenciada Daya Inmaculada Guillén Uzcátegui**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.524.906, y cuyo ingreso es a partir del **01.12.2021**. De igual manera, acordó solicitar a este Máximo Organismo la autorización respectiva para enviar el expediente a la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP).

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0752/21.

Consejo de Facultad **aprobó declarar ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Administración, Gerencia y Capital Humano, a la Magíster Adriana Carolina Duque Márquez**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.309.642, y cuyo ingreso es a partir del **01.12.2021**. De igual manera, acordó solicitar a este Máximo Organismo la autorización respectiva para enviar el expediente a la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP).

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0753/21.

Consejo de Facultad **aprobó declarar ganadores del Concurso de Credenciales, para proveer tres (03) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Matemáticas Generales, a los Licenciados Jhosser Alberto Dávila Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.146.879 y **Yoyner Johan Yegres Hernández**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.029.365, cuyos ingresos es a partir del **01.12.2021, quedando un (01) cargo Desierto**. De igual manera, acordó solicitar a este Máximo Organismo la autorización respectiva para enviar el expediente a la Dirección de Asuntos

Profesorales (DAP).

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0755/21.

Comunicación N° ULA.EEDE.045.18.10.21, de fecha 18.10.2021, donde informan que reunidos el Director de Escuela de Enfermería, la Coordinadora de la Comisión Curricular y la Coordinadora General del Programa de Prosección de Estudios en Enfermería, se acordó para la obtención del título de Licenciados en Enfermería de los TSU en Enfermería que ingresen a través del Programa de Prosección de esta Universidad, **el cambio de modalidad de Estudio a Distancia Semipresencial a Presencial**, luego del análisis e interpretación del perfil del egresado, certificación de experiencias prácticas y pasantías en las áreas de concentración clínica, así como la densidad en horas teóricas y prácticas que cumple el estudiante en la prosección de estudios.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE FECHA 14.12.2021.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN.

Resolución N° CU-0758/21.

Consejo de la Facultad **aprobó la designación del Profesor Omar Antonio Peña**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.492.617, **al cargo de Coordinador de Admisión de la Facultad de Humanidades y Educación, a partir del 21.10.2021**, en sustitución de la Profesora Ruth Tempo.

Decisión: quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0759/21.

Consejo de la Facultad aprobó el Programa Especial del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Matemática, asignatura objeto del Concurso: Desarrollo Lógico Matemático, de la Mención de Preescolar.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0760/21.

Consejo de la Facultad aprobó el Programa Especial del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Morfología y Sintaxis, asignaturas objeto del Concurso: Morfología y Sintaxis I y Morfología y Sintaxis II.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0761/21.

Consejo de la Facultad aprobó el Programa Especial del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Fonética y Fonología, asignaturas objeto del Concurso: Fonética y Fonología I y Fonética y Fonología II.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0762/21.

Consejo de la Facultad aprobó el Programa Especial del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Sonido y Musicalización, asignatura objeto de Concurso: Introducción a la Música y Principios de Sonido y Musicalización.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0763/21.

Consejo de la Facultad aprobó el Programa Especial del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Realización, asignatura objeto del Concurso: Taller Realización III y Taller de Realización IV

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0764/21.

Consejo de la Facultad aprobó el Programa Especial del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Computación, asignaturas objeto del Concurso: Computación I y Técnicas de Animación y Efectos Especiales.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0765/21.

Consejo de la Facultad aprobó el Aval Académico para la realización del VII Seminario de Filosofía de la Música y Festival Breve Nietzsche.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0766/21.

Consejo de la Facultad aprobó el Aval Académico para la realización del Coloquio: Dolor y Trasfiguración, primero del Ciclo de Coloquios: Pensar el Reinicio

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0767/21.

Consejo de la Facultad aprobó designar al Profesor Carlos Enrique Moreno, titular de la Cédula de Identidad N° 17.173.054, como Coordinador de Cultura de esa Facultad, a partir del 01.12.2021

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0769/21.

Consejo de la Facultad aprobó la designación, por elección, del Profesor Ebert Cardoza Sáez, titular de la Cédula de Identidad N° 7.216.596, como nuevo Jefe del Departamento de Historia Universal, de la Escuela de Historia, a partir del 01.01.2022, en sustitución del Profesor Johnny V. Barrios Barrios.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 01.01.2022.

Resolución N° CU-0770/21.

Consejo de la Facultad aprobó la designación, por elección, del Profesor Valmore Agelvis, titular de la Cédula de Identidad N° 4.576.607, como Jefe del Departamento de Lingüística, de la Escuela de Letras, a partir del 14.10.2021, en sustitución del Profesor Felix Suárez, quien renunció al cargo de Jefe de Departamento y al cargo de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 14.10.2021.

Resolución N° CU-0771/21.

Consejo de la Facultad **aprobó la designación**, por reelección, **del Profesor José Gregorio Fonseca**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.088.267, **como Jefe del Departamento de Medición y Evaluación**, de la Escuela de Educación, **a partir del 01.11.2021 hasta el 01.11.2023.**

Decisión: Se aprobó la designación por el lapso de dos (02) años, a partir del 01.11.2021.

Resolución N° CU-0772/21.

Consejo de la Facultad aprobó y remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes, el reajuste del monto de la recuperación de costos, para los estudiantes del Programa de Profesionalización Docente (PPD) de esa Facultad. Al respecto, señala que los recursos generados por esos ajustes serán ejecutados administrativamente por la Corporación Parque Tecnológico de Mérida, cumpliendo con lo establecido según la Resolución N° CU-0204/21, de fecha 26.03.2021, avalado por el Consejo de la Facultad en fecha 22.04.2021.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

DIRECCIÓN DE PERSONAL.

Resolución N° CU-0774/21.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación N° DP0362/2021, de fecha 30.11.2021, de la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal, donde se les notifica que en atención a la comunicación N° DHE.0136/2021, de fecha 23.11.2021, en la cual solicitan la **RENOVACIÓN** de la aplicación de la Cláusula N° 32 para las ciudadanas Ada Araujo de Berbesi (Coordinadora Docente de la Facultad) y Edilia Coromoto Moreno (Administradora de la Facultad), haciendo del conocimiento de esa Facultad, que las trabajadoras señaladas han venido disfrutando de tal beneficio desde el año 2017, por lo que ya han superado el tiempo establecido en la norma, razón por la cual no es procedente la solicitud de renovación.

Decisión: aprobó eliminar el lapso, en el que podrá disfrutar el personal administrativo, técnico y de servicio, de la aplicación de la

Cláusula 32 “Bonificación a Trabajadores con tiempo para jubilación”, contenida en la Convención Colectiva de Trabajo vigente ULA -AEULA,

FACULTAD DE MEDICINA.

Resolución N° CU-0775/21.

Comunicación N° CF-1308-21, de fecha 08.12.2021, recibida el 09.12.2021, *mediante la cual notifica que en sesión ordinaria celebrada el día 19.11.2021, el Consejo de la Facultad aprobó y acordó solicitar a este Máximo Organismo, autorización para el llamado a Concurso de Credenciales.*

Decisión: Se aprobó la solicitud.

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Resolución N° CU-0777/21.

Consejo de la Facultad solicita la designación del Representante por este Máximo Organismo para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Balance de Materia y Energía y Operaciones Unitarias IV**

Decisión: Se aprobó el llamado a Concurso, y quedó en cuenta de la designación del jurado y como Representante del Consejo Universitario se designa al Profesor Johnny Josue Bullón Torrealba, de acuerdo a la tabla remitida por ese Consejo de Facultad. Igualmente, se aprueban el Programa y las materias objeto de Concurso.

Resolución N° CU-0778/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y remitir, para estudio y consideración de este Máximo Organismo, el **Llamado a Concurso de Credenciales de los cargos vacantes del Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos**, de la Escuela de Ingeniería Química.
Decisión: Consejo de la Facultad acordó aprobar y remitir, para estudio y consideración de este Máximo Organismo, el Llamado a Concurso de Credenciales de

los cargos vacantes del Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos, de la Escuela de Ingeniería Química.

Resolución N° CU-0779/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y remitir, para estudio y consideración de este Máximo Organismo, el **Llamado a Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo (Secuencial 26509), en el Área: Mecánica de Fluidos**, adscrito al Departamento de Hidráulica y Sanitaria de la Escuela de Ingeniería Civil.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0780/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la aprobación del **Contenido Programático y los Programas de las materias que integran el área para el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Cálculo de Rectores** (secuencial 26518), adscrito al Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos de la Escuela de Ingeniería Química.

Decisión: Se aprobó el Programa y las materias objeto del concurso.

Resolución N° CU-0781/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la aprobación del **Contenido Programático y los Programas de las materias que integran el área para el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Procesos de Separación** (Secuencial 21485), adscrito al Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos de la Escuela de Ingeniería Química.

Decisión: Se aprobó el Programa y las materias objeto del concurso.

Resolución N° CU-0782/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y someter a consideración de este Máximo Organismo, la aprobación del **Contenido Programático y los Programas de las materias que integran el área para el Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Operaciones Unitarias** (Secuencial 20719), adscrito al Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos de la Escuela de Ingeniería Química.

Decisión: Se aprobó el programa y las materias objeto del Concurso.

Resolución N° CU-0783/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y remitir para estudio y consideración de este Máximo Organismo, el **Llamado a Concurso de Credenciales de los cargos del Departamento de Química Industrial y Aplicada de la Escuela de Ingeniería Química.**

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0784/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y remitir para estudio y consideración de este Máximo Organismo, el **Llamado a Concurso de Credenciales de los cargos vacantes de los Departamentos de Ciencias Térmicas y Tecnología y Diseño de la Escuela de Ingeniería Mecánica.**

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0785/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y remitir para estudio y consideración de este Máximo Organismo, el **Llamado a Concurso de Credenciales, para proveer siete (7) cargos a nivel de Instructores a Dedicación Exclusiva**, adscritos a los Departamentos de Circuito y Medidas, Potencia y Electrónica y Comunicaciones, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0786/21.

Consejo de la Facultad acordó aceptar y remitir para estudio y consideración de este Máximo Organismo, **el Llamado a Concurso de Credenciales, para proveer cuatro (4) cargos vacantes de la Escuela Básica de Ingeniería.**

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0787/21.

Consejo de la Facultad acordó aprobar y remitir para estudio y consideración de este Máximo Organismo, **el Llamado a Concurso de Credenciales, para proveer los cargos para los Departamentos de Computación, Sistemas de Control e Investigación de Operaciones, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas**

Decisión: Se aprobó la solicitud.

Resolución N° CU-0788/21.

Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento del Ingeniero Jonás Caronte Borjas Quintero**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.928.900, **como ganador del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Operaciones Unitarias (I y II)**, adscrito al Departamento de Operaciones Unitarias y Proyectos de la Escuela de Ingeniería de Química, **del 01.12.2021 al 31.1**

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0789/21.

Consejo de la Facultad **acordó proponer el nombramiento de la Ingeniero Ixhel Alejandra Mejías Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° 18.924.408, **como ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Simulación y Modelado Numérico**, adscrito al Departamento de Investigación de Operaciones de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, **del 01.12.2021 al 31.12.2021**

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-0790/21.

Consejo de la Facultad **aprobó designar al Profesor Josué H. Araque Méndez, titular de la Cédula de Identidad N° 17.662.638, como Director del Instituto de Geografía y Recursos Naturales, a partir del 01.11.2021.**

Decisión: Se aprobó la designación, a partir del 01.11.2021.

Resolución N° CU-0791/21.

Consejo de la Facultad *conoció sobre los Concursos de Credenciales que se mencionan a continuación, los cuales quedaron Desiertos* por no haber aspirantes inscritos

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0792/21.

Consejo de la Facultad realizó la consolidación de las notas de las credenciales y prueba de conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: “Conservación de Recursos Genéticos Forestales”, adscrito al Instituto para el Desarrollo Forestal (INDEFOR)

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0793/21.

Consejo de la Facultad realizó la consolidación de las notas de las credenciales y prueba de conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: “Botánica General y Cultivos In Vitro”, adscrito a la Escuela de Ingeniería Forestal.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0794/21.

Consejo de la Facultad realizó la consolidación de las notas de las credenciales y prueba de conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área:

“Procesamiento Mecánico”, adscrito a la Escuela de Ingeniería Forestal.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0795/21.

Consejo de la Facultad realizó la consolidación de las notas de las credenciales y prueba de conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: “Botánica Sistemática”, adscrito a la Escuela de Ingeniería Forestal.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0796/21.

Consejo de la Facultad realizó la consolidación de las notas de las credenciales y prueba de conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: “Biometría Forestal”, adscrito a la Escuela de Ingeniería Forestal.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0797/21.

Consejo de la Facultad realizó la consolidación de las notas de las credenciales y prueba de conocimiento del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: “Economía de Recursos Forestales y Gerencia Forestal.

Decisión: quedó en cuenta.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-0800/21.

Consejo de la Facultad acordó proponer al Profesor Carlos Daniel Ayala Montilla, titular de la Cédula de Identidad N° 12.836.969, como Decano Encargado de esa Facultad, durante el periodo comprendido entre el 11.12.2021 y el 31.01.2022; y remite a este Máximo

Organismo, para conocimiento y fines consiguientes.

Decisión: Se aprobó la designación, por el lapso señalado.

RECTORADO.

Resolución N° CU-0801/21.

Se sometió a consideración de los miembros del Cuerpo su comunicación N° 227/10.7, de fecha 07.12.2021, mediante la cual remite a este Máximo Organismo, para conocimiento y fines consiguientes, el **Decreto Rectoral N° 37/2021**, donde se **designa al Profesor Manuel Joaquín Morocoima**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.283.383, **como Secretario de la Universidad de Los Andes con carácter de Encargado**, cargo que desempeñará **a partir del 11.12.2021 hasta el 31.01.2022**, en sustitución del Profesor José María Andréz Álvarez, Secretario Titular de la Universidad.

Decisión: Quedó en cuenta.

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Resolución N° CU-0802/21.

Comunicación N° DPP-0329.2021, de fecha 07.12.2021, suscrita por el **Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Tercera Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Cinco Mil Ochocientos Ochenta Bolívares con 33/100 Céntimos (Bs. 5.880,33)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Tercera Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio

Económico Financiero 2021, por un monto de Cinco Mil Ochocientos Ochenta Bolívars con 33/100 Céntimos (Bs. 5.880,33), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0803/21.

Comunicación N° DPP-0329.2021, de fecha 07.12.2021, suscrita por el **Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Cuarta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Bolívars con 22/100 Céntimos (Bs. 490.657,22)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Cuarta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Bolívars con 22/100 Céntimos (Bs. 490.657,22), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0804/21.

Comunicación N° DPP-0329.2021, de fecha 07.12.2021, suscrita por el **Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Quinta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los**

Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Cuatrocientos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Bolívars con 52/100 Céntimos (Bs. 426.674,52)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Quinta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de Cuatrocientos Veintiséis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Bolívars con 52/100 Céntimos (Bs. 426.674,52), y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0805/21.

Comunicación N° DPP-0329.2021, de fecha 07.12.2021, suscrita por el **Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Sexta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Bolívars con 62/100 Céntimos (Bs. 2.624.368,62)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Sexta Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Bolívars con 62/100 Céntimos (Bs. 2.624.368,62), y su remisión a la Oficina de

Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0806/21.

Comunicación N° DPP-0329.2021, de fecha 07.12.2021, suscrita por el **Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Séptima Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Dos Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Seis Bolívares con 52/100 Céntimos (Bs. 2.124.136,52)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Séptima Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Dos Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Seis Bolívares con 52/100 Céntimos (Bs. 2.124.136,52)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0807/21.

Comunicación N° DPP-0329.2021, de fecha 07.12.2021, suscrita por el **Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Octava Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Un Millón Ochocientos Noventa Mil Setecientos Sesenta y Tres Bolívares con 58/100 Céntimos (Bs. 1.890.763,58)**, y su

posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Octava Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Un Millón Ochocientos Noventa Mil Setecientos Sesenta y Tres Bolívares con 58/100 Céntimos (Bs. 1.890.763,58)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0808/21.

Comunicación N° DPP-0329.2021, de fecha 07.12.2021, suscrita por el **Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Novena Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Tres Millones Sesenta Mil Novecientos Diecinueve Bolívares con 29/100 Céntimos (Bs. 3.060.919,29)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la Novena Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Tres Millones Sesenta Mil Novecientos Diecinueve Bolívares con 29/100 Céntimos (Bs. 3.060.919,29)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Resolución N° CU-0809/21.

Comunicación N° DPP-0329.2021, de fecha 07.12.2021, suscrita por el **Profesor Víctor Hugo Molina, Director de Programación y Presupuesto de la Universidad**, mediante la cual somete a consideración y aprobación por parte de este Máximo Organismo, la **Décima Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis Bolívares con 74/100 Céntimos (Bs. 4.264.196,74)**, y su posterior envío a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Decisión: Se aprobó la **Décima Modificación Presupuestaria por Incremento de Créditos Presupuestarios entre Proyectos de la Universidad de Los Andes**, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2021, por un monto de **Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis Bolívares con 74/100 Céntimos (Bs. 4.264.196,74)**, y su remisión a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU).

SERVICIO JURÍDICO.

Resolución N° CU-0826/21.

Comunicación N° PANDEMIA SJ-252.21, de fecha 01.12.2021, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-0537/21, de fecha 06.10.2021, donde se le solicita a ese Servicio Jurídico “... que presente un **informe sobre los recursos legales que se pueden intentar motivado al no envío de presupuesto solicitado por la Institución al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.**”

Decisión: Se aprobó el informe del Servicio Jurídico. En consecuencia, solicita a ese Servicio Jurídico que interponga acción jurisdiccional por vías de hecho por ante la

jurisdicción contencioso administrativa, entendiéndose Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, por tratarse de una Universidad Nacional Autónoma, en contra de la decisión arbitraria tomada por la Administración Nacional que afecta los derechos patrimoniales de esta casa de estudios.

Resolución N° CU-0829/21.

Comunicación N° DGPD-151-2021, de fecha 05.12.2021, recibida el 06.12.2021, suscrita por la **Economista María Eugenia Urdaneta de Huizzi, Directora General de Planificación y Desarrollo (PLANDES)**, mediante la cual remite el documento elaborado por la Comisión designada por este Máximo Organismo según la Resolución N° CU-0520/21, de fecha 04.10.2021, con el fin de elaborar una propuesta que permita la implementación de un Bono de Productividad al personal señalado en dicha Resolución.

Decisión: Se aprobó la propuesta y acordó solicitar al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad, la incorporación de estos nuevos conceptos, tanto en la maqueta como en cualquier instrumento relacionado con el pago de este beneficio.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Resolución N° CU-0827/21.

Comunicación N° PANDEMIA SJ-252.21, de fecha 01.12.2021, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-0537/21, de fecha 06.10.2021, donde se le solicita a ese Servicio Jurídico “... que presente un **informe sobre los recursos legales que se pueden intentar motivado al no envío de presupuesto solicitado por la Institución al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.**”

Decisión: Se acordó solicitar a la Dirección de Medios de Comunicación de la Universidad, la elaboración de un remitido público mediante el cual se informe a la comunidad universitaria, a nivel nacional y a nivel de la institución, sobre las acciones que se están desarrollando para preservar

el presupuesto universitario y el funcionamiento de la Institución.

NÚCLEO UNIVERSITARIO “DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ” DEL TÁCHIRA.

Resolución N° CU-0828/21.

Comunicación N° PANDEMIA SJ-253.21, de fecha 02.12.2021, recibida el 02.12.2021, suscrita por la **Abogada Inés María Lárez Marín, Directora del Servicio Jurídico de la Universidad**, mediante la cual da respuesta a la Resolución N° CU-0640/21, de fecha 06.10.2021, donde se solicita a ese Servicio Jurídico “ ... **para estudio, a los fines de poder emitir opinión sobre el fondo del asunto...**” relacionado con la comunicación CN-Virtual-Pandemia N° 149.2021, de fecha 29.10.2021, recibida el 02.11.2021, emitida por los Profesores Alfonso Sánchez, Vicerrector – Decano y Doris Pernía Barragán, Coordinadora de Secretaria del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”, del Táchira.

Decisión: Se aprobó el informe, en consecuencia, ese Consejo de Núcleo debe ordenar la reposición del proceso electoral para la designación del Jefe del Departamento de Ciencias Sociales de ese Núcleo, en total apego a lo dispuesto en el Reglamento para los Departamentos del Núcleo Universitario del Táchira. A tales efectos, la Profesora Zulfibet González Gelvez, debe permanecer en el cargo como Jefa del Departamento de Geografía e Historia, hasta que se realice el proceso de elecciones que debe ordenar ese Consejo de Núcleo, en atención a lo indicado por este Máximo Organismo.

AUDITORÍA INTERNA.

Resolución N° CU-0831/21.

Comunicación N° UAI-0024.21, de fecha 25.11.2021, mediante la cual remite, para conocimiento y demás fines, un ejemplar original del acta de instalación, así como del acta de culminación, de fechas 10.03.2020 y 11.10.2021, respectivamente, correspondiente a la actuación fiscal dirigida a la revisión y análisis del expediente conformado por el jurado calificador, para la selección y

designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes, iniciado en fecha 16.05.2016 y culminada el 19.10.2016, para el periodo 2016 – 2021.

Decisión: Quedó en cuenta.

Resolución N° CU-0832/21.

Comunicación N° UAI-0025.21, de fecha 25.11.2021, mediante la cual informa que según lo previsto en el artículo 63 de la LOCGRSNCF¹ concatenado con el artículo 40 de las NGAE², remite para conocimiento y demás fines, un ejemplar del Informe Único contentivo de los resultados de la actuación practicada por esa Unidad de Control Fiscal Interno, ordenada mediante credencial N° AS/CU 02-20, de fecha 17.02.2020, correspondiente al Seguimiento a la actuación especial dirigida a la revisión y análisis del expediente conformado por el jurado calificador, para la selección y designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes, iniciado en fecha 16.05.2016 y culminada el 19.10.2016, para el periodo 2016 – 2021.

Decisión: Quedó en cuenta.

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES.

Resolución N° CU-0833/21.

Comunicación N° UAI-0026.21, de fecha 25.11.2021, suscrita por el **Ciudadano Daniel Sánchez, Auditor (I) en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes**, mediante la cual notifica que según lo previsto en el artículo 63 de la LOCGRSNCF concatenado con el artículo 40 de las NGAE, remite para conocimiento y demás fines el resumen ejecutivo y un ejemplar del Informe Definitivo contentivo de los resultados de la actuación practicada por esa Unidad de Control Fiscal Interno, en el Laboratorio Nacional de Productos Forestales (LABONAC), ordenada mediante las credenciales N° AC/LAB 08-19.01 y AC/LAB 08-19.02, de fecha 08.07.2019, destinada a evaluar la eficiencia y legalidad de las operaciones administrativas conducentes al manejo y registro del

Siendo la más antigua de Venezuela, la Universidad Central de Venezuela ha sido con su experiencia la pionera que ha inspirado y orientado el desarrollo de las universidades venezolanas, entre ellas nuestra Universidad de Los Andes.

La historia de la Universidad Central de Venezuela es además una muestra de la rebeldía necesaria, habiendo ignorado la censura oficial papal y real en libros, logrando así que llegarán al país las obras de Rousseau, Voltaire, Diderot, Montesquieu, Locke, Helvétius y Grocio iluminando a una generación de venezolanos, tales como Simón Rodríguez, Juan Germán Roscio, Francisco de Miranda, Simón Bolívar y Andrés Bello que componían la vanguardia de las ideas de la libre determinación y la independencia.

El espíritu libertario de la Universidad Central de Venezuela ha significado puntos de inflexión en la historia nacional, como es el caso de la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, o más recientemente, la gesta democrática liderada por los estudiantes en defensa de la democracia venezolana frente a las pretensiones totalitarias del régimen socialista que ostenta el poder desde hace más de dos décadas.

Son las circunstancias más duras las que forjan el carácter de los individuos. Hoy, cuando la universidad venezolana en general atraviesa tiempos aciagos, sumamos nuestra voz augurando un pronto renacer lleno de esperanza y respeto, en donde la tricentenaria Universidad Central de Venezuela siga venciendo las sombras, ocupando su sitio de honor como referencia para todas las universidades de nuestro país y para la nación en general.”

Decisión: Se aprobó el remitido, y su difusión a través de los medios de comunicación de la Universidad.

VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Resolución N° CU-0842/21.

Se sometió a consideración de los miembros del Cuerpo la designación de la Profesora María

Teresa Celis, como Coordinadora General (E) del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (C.D.C.H.T.A.), en atención al permiso aprobado, según la Resolución N° CU-0841/21, de fecha 14.12.2021, al Profesor Alejandro A. Gutiérrez S., Coordinador General del C.D.C.H.T.A., por el lapso comprendido del 10.01.2022 hasta el 20.02.2022.

Decisión: Se aprobó designarla a usted, como Coordinadora General (E) del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (C.D.C.H.T.A.), por el lapso comprendido del 10.01.2022 hasta el 20.02.2022.

UAI, DECANOS Y VICERRECTORES DE FACULTADES Y NÚCLEOS Y DEPENDENCIAS CENTRALES.

Circular. N° CU-0843/21.

Comunicación N° UAI-0037.21, de fecha 09.12.2021, recibida vía correo electrónico el 13.12.2021, suscrita por el ciudadano Daniel Sánchez, Auditor (I) en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes, mediante la cual informa que esa Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 LOCGRSNCF¹, ejecutará una Auditoría de Cumplimiento en distintas oficinas y dependencias que forman parte de la estructura organizativa de la Universidad de Los Andes, con el objeto de evaluar la legalidad y sinceridad de los procedimientos administrativos relacionados con la solicitud, otorgamiento, disfrute, reincorporación y pagos vinculados a los conceptos de Año Sabático, Becas, Traslados, Comisiones de Servicio, Permisos, Licencias o cualquier otro concepto que cause la ausencia física del personal docente o de investigación adscrito a esta casa de estudios, durante los ejercicios económicos financieros 2019, 2020 y 2021.

Decisión: Se acordó solicitar a todos los Decanos y Vicerrectores de Núcleos, así como a los Directores y Jefes de las Dependencias Centrales o internas de cada Facultad y Núcleo, la colaboración debida con la

funcionaria Alice Araujo Parra, titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.957.977, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes, para el cumplimiento de la tarea que le ha sido encomendada.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Resolución N° CU-0844/21.

Consejo de Facultad aprobó declarar ganadora del Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Físicoquímica, para el Departamento de Química de esa Facultad, a la Ciudadana Milagros del Pilar Vélez Quispe, titular de la Cédula de Identidad N° 11.463.403.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0845/21.

Comunicación CON/FAC N° 231/2021, de fecha 13.12.2021, recibida el 13.12.2021, mediante la cual informa que en reunión extraordinaria N° 32, celebrada el día 07.12.2021, el Consejo de la Facultad conoció y aprobó el Acta correspondiente al Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Química Analítica, para el Departamento de Química de esa Facultad, donde resultó ganador el Ciudadano Fernando José Méndez Pereira, titular de la Cédula de Identidad N° 21.330.447.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0846/21.

Acta correspondiente al Concurso de Credenciales, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Genética, para el Departamento de Biología de esa Facultad, donde resultó ganador el Ciudadano Juan Enrique Corao Méndez, titular de la Cédula de Identidad N° 14.916.616.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

Resolución N° CU-0847/21.

Acta correspondiente al Concurso de Credenciales, para proveer dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Análisis Real en una Variable Real, para el Departamento de Matemáticas de esa Facultad, donde resultaron ganadores los Ciudadanos Jhossler Alberto Dávila Rojas, titular de la Cédula de Identidad N° 19.146.879 y Wilmer Noel Torres Vargas, titular de la Cédula de Identidad N° 20.849.372.

Decisión: Quedó en cuenta. La facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

SERVICIO COMUNITARIO.

Resolución N° CU-0847/21.

Consejo de la Facultad conoció la comunicación del Profesor José Antonio Rivas Leone, Decano (E) de esa Facultad, quien propone al Profesor Douglas Gil, titular de la Cédula de Identidad N° 9.476.548, como Coordinador de Servicio Comunitario Sectorial, en sustitución de la Profesora María Deborah Ramírez.

En tal sentido, ese Consejo de Facultad aprobó, por unanimidad, la designación del Profesor Douglas Gil, titular de la Cédula de Identidad N° 9.476.548, como Coordinador de Servicio Comunitario Sectorial.

Decisión: Quedó en cuenta, y acordó remitir a esa comisión, para su conocimiento y fines consiguientes.